

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



**Carpeta  
Informativa**

**CI**

**Reunión Extraordinaria de la  
Comisión de Seguridad Ciudadana,  
Combate al Narcotráfico, Terrorismo  
y Crimen Organizado del Parlamento  
Latinoamericano y Caribeño**

San Salvador, El Salvador  
19 y 20 de agosto de 2016



**N° 47**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

San Salvador, El Salvador  
19 y 20 de agosto de 2016



**Serie: América Latina**

N° 47



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

### ÍNDICE

<b>I. Resumen Ejecutivo.</b>	<b>5</b>
<b>II. Información General.</b>	<b>9</b>
<b>III. Programas de las Reuniones de Comisiones del Parlatino a celebrarse los días 19 y 20 de agosto de 2016. (Versión al 17 de agosto de 2016)</b>	<b>15</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Il Reunión de la Comisión de Salud. <span style="float: right;">17</span></li> <li>• Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias. <span style="float: right;">19 21</span></li> <li>• Il Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate al Narcotráfico y Crimen Organizado.</li> </ul>	
<b>IV. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</b>	<b>23</b>
<b>V. Delegación del Congreso Mexicano en la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias en el Parlatino.</b>	<b>27</b>
<b>VI. Perfiles.</b>	<b>33</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Senadora Blanca Alcalá Ruíz. Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. <span style="float: right;">35</span></li> <li>• Dip. Lorena Peña Mendoza. <span style="float: right;">36</span></li> </ul>	
<b>VII. Ficha Técnica de El Salvador.</b>	<b>37</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información General de El Salvador. <span style="float: right;">39</span></li> <li>• Situación Económica. <span style="float: right;">41</span></li> <li>• Política Interior. <span style="float: right;">43</span></li> <li>• Estructura del Sistema Político. <span style="float: right;">45</span></li> <li>• Política Exterior. <span style="float: right;">47</span></li> <li>• Relaciones Parlamentarias El Salvador-México. <span style="float: right;">50</span></li> <li>• Relaciones Bilaterales El Salvador-México. <span style="float: right;">52</span></li> <li>• Relaciones Comerciales El Salvador-México. <span style="float: right;">54</span></li> <li>• Tratados Firmados entre El Salvador y México. <span style="float: right;">56</span></li> <li>• Nota de Ceremonial y Protocolo de El Salvador. <span style="float: right;">57</span></li> </ul>	
<b>VIII. Documentos de apoyo.</b>	<b>59</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• XXIV Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño <span style="float: right;">61</span></li> </ul>	



• Ley Marco Contra la Trata y Tráfico de Personas en el Marco de la Seguridad Ciudadana. (Documento enviado por el Secretariado del Parlamento Latinoamericano).	62
• Informe sobre Trata de Personas 2015. Departamento de Estado de los Estados Unidos.	73
• Proyecto de Ley Marco para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos. (Documento enviado por el Secretariado del Parlamento Latinoamericano).	83
• Situación de Periodistas y Ataques contra la Libertad de Expresión. (Extractos del Informe elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos).	95
• Recomendación General 24 sobre el Ejercicio de la Libertad de Expresión en México. (Comisión Nacional de Derechos Humanos).	99
<b>IX. Ficha País México. (Versión al 17 de agosto de 2016).</b>	<b>103</b>
<b>IX. Anexo</b>	<b>135</b>
• Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de Periodistas y Libertad de Expresión.	135



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## RESUMEN EJECUTIVO

---

Los días 19 y 20 de agosto de 2016, se llevarán a cabo en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador las reuniones de las Comisiones de Salud; Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; y Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Las Comisión de Salud continuará con la discusión y análisis de la Ley Modelo sobre Alimentos Envasados para el Consumo Humano, presentada en su sesión anterior celebrada en la Ciudad de La Habana, Cuba, el 17 de junio de 2016. Del mismo modo, durante la reunión pasada se creó un Grupo de Trabajo para la elaboración de una Ley Modelo sobre Políticas a seguir sobre Enfermedades producidas por Arbovirosis (dengue, chicungunya, zika y fiebre amarilla), la cual ya fue elaborada y será expuesta por primera ocasión para su análisis y discusión.

Como último punto de la agenda se encuentra contemplada una reunión conjunta con la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado para abordar desde ambas perspectivas la problemática de las políticas públicas sobre las drogas y el narcotráfico en la región de América Latina y el Caribe.

Por su lado, las Comisiones de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias y de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado discutirán y analizarán de manera conjunta la Ley Modelo sobre Trata de Personas.

La Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias continuará con los trabajos para la creación de una Ley Modelo sobre los Defensores de los Derechos Humanos, la cual pretende establecer criterios similares de protección regionales para las personas dedicadas a velar por esos derechos en los países miembros, y a quienes no solamente no se les protege, sino que en algunos casos se acusa al Estado de perseguirles.

Por otro lado, América Latina y el Caribe, según declaraciones de la UNESCO, ha cumplido con las condiciones básicas que garantizan la libertad de expresión y la libertad de los medios, aunque la situación no ha sido homogénea en los 33 países que conforman la región. En algunos Estados el derecho a la información todavía constituye un desafío, por lo que este será el tercer tema a tratar en la Comisión.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## INFORMACIÓN GENERAL

---



### EMBAJADA DE MÉXICO EN EL SALVADOR

Embajador Francisco Javier Olavarría Patiño.

Correo: [embamexsal@embamex.org.sv](mailto:embamexsal@embamex.org.sv)

Dirección: Calle Circunvalación Pasaje No. 12, Col. San Benito, San Salvador, El Salvador, Apartado Postal 432.

Teléfono: (503) 2248-9900, 2248-9901, 2248-9902.



### Embajada de El Salvador en México

Embajador Alfredo Salvador Pineda Saca

**Correo:** [embpanamamexico@mire.gob.pa](mailto:embpanamamexico@mire.gob.pa)

**Dirección:** Temístocles No. 88 (Polanco),  
Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F.  
México.

Teléfonos (+52) 55 5281-5723 / 5  
(+52) 55 5281-5810

**Diferencia de horario:** No hay diferencia de horario entre México y El Salvador.

**TIPO DE CAMBIO AL 15 DE JULIO DE 2016:**

1 USD = 18.35 MXN (Peso mexicano) (16 de agosto de 2016).

**PRONÓSTICO DEL CLIMA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR:**



**VOLTAJE:**

- Voltaje: 115 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en El Salvador son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”

Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

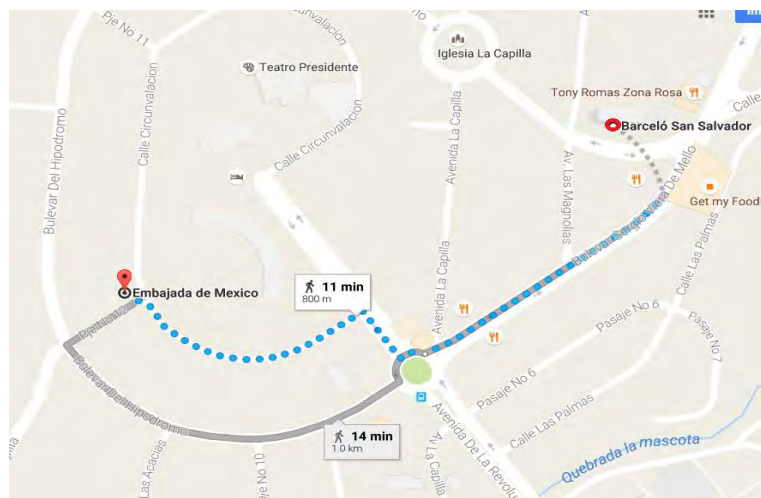
Ambas clavijas son las de uso común en México.

## HOSPEDAJE

**Hotel sede:** Hotel Barceló (ex Hilton Princess)

**Dirección:** Av. Magnolias y Blvd. del hipodromo, Bulevar Sergio Viera De Mello, San Salvador 00000, El Salvador

Teléfono:+ 503 2268 4545



Dentro del Hotel sede se realizarán los trabajos de las Comisiones.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Programas de las Reuniones





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## II REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO

**-SAN SALVADOR, EL SALVADOR-**

**19 Y 20 DE AGOSTO**

**AGENDA PRELIMINAR**

***Lugar de la reunión Hotel Barceló (Ex Hilton Princess)***

<b>JUEVES 18 DE AGOSTO</b>	
	Arribo de los participantes al aeropuerto internacional de El Salvador, “Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y recibimiento por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador  Traslados a los Hoteles sedes, por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador
<b>VIERNES 19 DE AGOSTO</b>	
08:30	<b>Acto Inaugural: (Salón Liverpool)</b>  Palabras de apertura a cargo de la Presidenta del Parlatino, Senadora Blanca Alcalá.  Mensaje Inaugural por parte de la Presidenta de la Asamblea Legislativa de El Salvador, Diputada Lorena Peña Mendoza.
09:00	<b>Foto Oficial</b>
09:15	Receso



09:30	Instalación de la Comisión y designación de un Legislador como Secretario redactor <b>Tema I</b> <b>Ley Modelo sobre trata de personas:</b> Tema conjunto con la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias en el Salón Liverpool.
1:00	<b>Almuerzo</b>
2:00 horas	<b>Tema II</b> "Prevención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana: Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, experiencias de América Latina". Expositor: Representante de la OEA (Salón Windsor II)
3:30 horas	<b>Receso</b>
3:45 horas	Continuación de los trabajos y cierre de la jornada del primer día
7:00 pm	Recepción de Bienvenida ofrecida por la Asamblea Legislativa de El Salvador. Lugar: Centro Cívico Cultural Legislativo (CCCL), Avenida Juan Pablo II, Villa Guadalupe, San Salvador.
	<b>SÁBADO 20 DE AGOSTO</b> <b>Inicio de las reuniones, día 2</b>
09:30	<b>Tema III (Tema conjunto con la Comisión de Salud)</b> Políticas Públicas sobre Drogas y Narcotráfico en América Latina (Refrigerio servido en el salón) Intervención de los Parlamentarios. - Revisión, lectura y aprobación del Acta. - Temas para la próxima reunión. - Firma del Acta.
12:00	<b>Almuerzo (libre)</b>



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS**

**-SAN SALVADOR, EL SALVADOR-**

**19 Y 20 DE AGOSTO**

**AGENDA PRELIMINAR**

***Lugar de la reunión Hotel Barceló (Ex Hilton Princess)***

	<b>JUEVES 18 DE AGOSTO</b>
	Arribo de los participantes al aeropuerto internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, y recibimiento por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador  Traslados a los Hoteles sedes, por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador
	<b>VIERNES 19 DE AGOSTO</b>



08:30	<p><b>Acto Inaugural:</b> (salón Liverpool)</p> <p>Himno de El Salvador</p> <p>Himno del PARLATINO</p> <p>Palabras de apertura a cargo de la Presidenta del Parlatino, Senadora Blanca Alcalá.</p> <p>Mensaje Inaugural por parte de la Presidenta de la Asamblea Legislativa de El Salvador, Diputada Lorena Peña Mendoza.</p>
09:00	<b>Foto Oficial</b>
09:15	Receso
09:30	<p>Designación de un Legislador como secretario redactor. En salón Liverpool.</p> <p><b>Tema I</b></p> <p>Ley Modelo sobre trata de personas. Este tema será tratado conjuntamente con la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado</p>
1:00	<b>Almuerzo</b>
2:00 horas	<p><b>Tema II</b></p> <p>Ley Modelo sobre los Defensores de los Derechos Humanos. En salón Liverpool</p>
4:00 horas	<b>Receso</b>
4:15 horas	Continuación de los trabajos y cierre de la jornada primer día
7:00 pm	Recepción de Bienvenida ofrecida por la Asamblea Legislativa de El Salvador. Lugar: Centro Cívico Cultural Legislativo (CCCL), Avenida Juan Pablo II, Villa Guadalupe, San Salvador.



	<b>SÁBADO 20 DE AGOSTO</b> <b>Inicio de las reuniones, día 2</b>
09:30	<b>Tema III</b> Libertad de expresión (en el salón Britania) <ul style="list-style-type: none"><li>- Intervención de los Parlamentarios</li><li>- Revisión, lectura y aprobación del Acta</li><li>- Temas para la próxima reunión</li><li>- Firma del Acta</li></ul> (refrigerio servido en el salón)  Fin de la Jornada
12:00	<b>Almuerzo (libre)</b>

**II REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**-SAN SALVADOR, EL SALVADOR-  
19 Y 20 DE AGOSTO  
AGENDA PRELIMINAR**

**Lugar de la reunión: Hotel Barceló (Ex Hilton Princess)**

	<b>JUEVES 18 DE AGOSTO</b>  Arribo de los participantes al aeropuerto internacional de El Salvador, "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", y recibimiento por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador Traslados a los Hoteles sedes, por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador
	<b>VIERNES 19 DE AGOSTO</b>



08:30	<b>Acto Inaugural (Salón Liverpool):</b>  Himno de El Salvador  Himno del PARLATINO  Palabras de apertura a cargo de la Presidenta del Parlatino, Senadora Blanca Alcalá.  Mensaje Inaugural por parte de la Presidenta de la Asamblea Legislativa de El Salvador, Diputada Lorena Peña Mendoza.
09:00	<b>Foto Oficial</b>
09:15	Receso
09:30	Bienvenida a la Reunión de la Comisión de Salud de Parte del Presidente Designación de un Legislador como Secretario redactor. En <b>Salón Britania</b> <b>Tema I</b> Ley Modelo sobre alimentos envasados para el consumo humano. <b>Ponente:</b> Asambleísta Blanca Arguello, Ecuador (pendiente a revisión nuevamente en la Comisión).
1:00	<b>Almuerzo</b>
2:00 horas	<b>Tema II (Salón Britania)</b> Propuesta de Ley Modelo sobre Políticas a seguir sobre las Enfermedades Producidas por Arbovirosis (dengue, chikungunya, Zika y fiebre amarilla).
3:30 horas	<b>Receso</b>
3:45 horas	Cierre de la jornada del primer día
7:00 pm	<i>Recepción de Bienvenida ofrecida por la Asamblea Legislativa de El Salvador. Lugar: Centro Cívico Cultural Legislativo (CCCL), Avenida Juan Pablo II, Villa Guadalupe, San Salvador.</i>

<b>SÁBADO 20 DE AGOSTO</b> <b>Inicio de las reuniones, día 2</b>	
---	--



09:30	<p><b>Tema III:</b> Tema conjunto con la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado:</p> <p><b>Salón Liverpool</b></p> <p><b>Políticas Públicas sobre Drogas y Narcotráfico en América Latina</b> Intervención de los Parlamentarios</p> <p>- Revisión, lectura y aprobación del acta</p> <p>Temas para la próxima reunión</p> <p>Firma del Acta</p> <p>(Refrigerio servido en el salón)</p> <p>Fin de la Jornada</p>
12:00	<p><b>Almuerzo (libre)</b></p>





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



**MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

 <p><b>Senadora Blanca Alcalá Ruíz</b>  <b>México</b></p>	<p>Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p><b>Correo:</b> blanca.alcala@senado.gob.mx</p> <p><b>Twitter:</b> @SoyBlancaAlcala</p>
 <p><b>Asambleísta Elias Ariel Castillo González</b>  <b>Panamá</b></p>	<p>Secretario General del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> ecastillo@asamblea.gob.pa</p> <p><b>Twitter:</b> No se cuenta con la información.</p>
 <p><b>Diputado Rolando González</b>  <b>Cuba</b></p>	<p>Secretario General Alterno del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> en la página de la Asamblea Nacional de Cuba no se cuenta con esta información.</p> <p><b>Twitter:</b> No se cuenta con la información.</p>
 <p><b>Senadora Liliana Beatriz Fellner</b></p>	<p>Secretaria de Comisiones del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> liliana.fellner@senado.gov.ar</p> <p><b>Twitter:</b> @Liliana_Fellner</p>

<b>Argentina</b>	
 <b>Diputado Luis Aquiles Moreno</b> <b>Venezuela</b>	<p>Secretario Alterno de Comisiones del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> en la página de la Asamblea Nacional de Venezuela no se cuenta con esta información.</p> <p><b>Twitter:</b> @LuisAMorenoAD</p>
 <b>Diputado Pablo González</b> <b>Uruguay</b>	<p>Secretario de Relaciones Interparlamentarias del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> en la página de la Cámara de Diputados de Uruguay no se cuenta con esta información.</p> <p><b>Twitter:</b> @dippablo711</p>
 <b>Senador Víctor A. Bogado</b> <b>Paraguay</b>	<p>Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> vbogado@senado.gov.py  <b>Twitter:</b> @victorbogadopy</p>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# **DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO EN EL PARLATINO**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



**DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO EN LA COMISIÓN DE  
 SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO,  
 TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO EN EL PARLATINO**

 <p><b>Senadora Ivonne Iliana Álvarez        García        Nuevo León</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Justicia.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntos Constitucionales.</li> <li>• Seguridad Pública</li> </ul> <p><b>Correo:</b> <a href="mailto:ivonnealvarez@senado.gob.mx">ivonnealvarez@senado.gob.mx</a>  <b>Twitter:</b> @alvarez_ivonne</p>
 <p><b>Senadora Lisbeth Hernández        Lecona        Morelos</b></p>	<p>Presidenta de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S. A. De C. V.</li> <li>• Familia y Desarrollo Humano.</li> </ul> <p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Exteriores.</li> <li>• Autosuficiencia Alimentaria.</li> </ul> <p><b>Correo:</b> <a href="mailto:lisbeth.hernandez@senado.gob.mx">lisbeth.hernandez@senado.gob.mx</a>  <b>Twitter:</b> @LizbethLecona</p>
 <p><b>Senador Fernando Torres        Graciano        Guanajuato</b></p>	<p>Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntos Constitucionales.</li> <li>• Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Turismo</li> </ul> <p><b>Correo:</b> <a href="mailto:torresgraciano@senado.gob.mx">torresgraciano@senado.gob.mx</a>  <b>Twitter:</b> @FerTorresGTO</p>
	<p>Presidente de la Comisión de Justicia.</p> <p>Secretario de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Pública.</li> <li>• Bicamaral de Seguridad Nacional.</li> </ul>



 <p><b>Senador Fernando Yunes Márquez Veracruz</b></p>	<p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernación.</li> <li>• Estudios Legislativos.</li> <li>• Fomento a la Cultura del Senado de la República.</li> <li>• Especial para la Atención y Seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía, S.A. de C.V.</li> </ul> <p><b>Correo:</b> fernandoyunes@senado.gob.mx  <b>Twitter:</b> @FYunesMarquez</p>
 <p><b>Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza Lista Nacional</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.</p> <p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Pública.</li> <li>• Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Relaciones Exteriores Asia-Pacífico.</li> </ul> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa Nacional.</li> <li>• Senadores que Acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes Rondas de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).</li> </ul> <p><b>Correo:</b> imendozam@senado.gob.mx  <b>Twitter:</b> @irisVianeyMM</p>
 <p><b>Diputado Francisco Escobedo Villegas Zacatecas</b></p>	<p>Secretario de la Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Exteriores.</li> <li>• Agricultura y Sistemas de Riego.</li> </ul> <p>Vicepresidente del Grupo de Amistad de Italia.</p> <p>Integrante de los Grupos de Amistad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tailandia.</li> <li>• Ucrania.</li> </ul> <p><b>Correo:</b> francisco.escobedo@congreso.gob.mx</p>

	<p><b>Twitter:</b> @FcoEscobedoV</p>
 <p><b>Diputada Edith Anabel Alvarado</b> Valencia Tlaxcala</p>	<p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Defensa Nacional.</li> <li>Atención a Grupos Vulnerables.</li> </ul> <p>Presidenta del Grupo de Amistad de Jordania.</p> <p>Integrante de los Grupos de Amistad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>España.</li> <li>Jordania</li> </ul> <p><b>Correo:</b> edith.alvarado@congreso.gob.mx <b>Twitter:</b> @edithanabel_av</p>
 <p><b>Diputado José Antonio Salas</b> Valencia Michoacán</p>	<p>Secretario de la Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hacienda y Crédito Público.</li> <li>Presupuesto y Cuenta Pública.</li> </ul> <p>Miembro del Comité de Administración.</p> <p>Vicepresidente del Grupo de Amistad de Chipre.</p> <p>Integrante de los Grupos de Amistad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Brasil.</li> <li>Canadá.</li> </ul> <p><b>Correo:</b> francisco.escobedo@congreso.gob.mx <b>Twitter:</b> @JoseAntonioJun</p>
 <p><b>Diputado Arturo Santana Alfaro</b> Michoacán</p>	<p>Secretario de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Justicia</li> <li>Transportes.</li> </ul> <p>Integrante de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.</p> <p>Vicepresidente del Grupo de Amistad de Argentina.</p> <p><b>Correo:</b> arturo.santana@congreso.gob.mx <b>Twitter:</b> @Arturo_SantanaA</p>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Perfiles



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**SENADORA BLANCA ALCALÁ RUÍZ**  
**PRESIDENTA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Actividades Políticas**

- Presidenta Municipal de Puebla, Puebla (2008-2011).
- Presidenta de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (2009).
- Subsecretaria de Desarrollo Regional de la SEDESOL del Gobierno del Estado de Puebla (2006-2007).
- Directora General del Instituto Poblano de la Mujer (2002).
- Delegada General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (1999-2000)
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (1999).
- Diputada Local a la LVIII Legislatura (1996-1998).

**Partido Político:** Partido Revolucionario Institucional.

**Estudios**

- Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas de Puebla.
- Maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Candidata a Doctora en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz.

**Fecha de nacimiento:** 8 de octubre de 1961.

**Twitter:** @SoyBlancaAlcala



**DIPUTADA LORENA PEÑA MENDOZA**  
**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR**

**Actividades Políticas**

- Diputada Propietaria a la Asamblea Legislativa por el Departamento de San Salvador (mayo 2015 - abril 2018).
- Diputada Propietaria de la Asamblea Legislativa (2012 – 2015).
- Secretaria de la Honorable Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
- Diputada Propietaria por el Departamento de San Salvador (mayo 2009 - abril 2012).
- Vicepresidenta del Parlamento Centroamericano (2005 - 2006 y 2008 – 2009).
- Diputada Propietaria del Parlamento Centroamericano (2001 – 2009).
- Diputada Propietaria de la Asamblea Legislativa (mayo 1997 - abril 2000).
- Diputada Propietaria de la Asamblea Legislativa (mayo 1994- abril 1997).
- Miembro de Comisión Política del FMLN 2010 – 2015.
- Miembro del Comando Nacional de Campaña 2004 y 2006.
- Secretaria de Educación y Comunicaciones del municipio de San Salador - FMLN
- Miembro del Consejo Nacional del FMLN.
- Militante y Fundadora del Partido FMLN.
- Militante y Fundadora del Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (Las Mélicas) en 1997.

**Estudios:**

- Tiene estudios de Economía en la Universidad de San Salvador.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



<https://twitter.com/lorenagpeam>

## Ficha Técnica de El Salvador



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## REPÚBLICA DE EL SALVADOR

### FICHA TÉCNICA



**Bandera**



**Escudo**



**Mapa de El Salvador**

<sup>1</sup> La bandera de El Salvador tiene tres franjas horizontales, dos de color azul fuerte que representan el cielo y las aguas de los Océanos Pacífico y Atlántico. Estos océanos simbolizan el espíritu de una nación solidaria con otros países. La franja blanca simboliza la paz y la concordia. Sus dimensiones oficiales son: 3.25 metros de largo por 1.89 de ancho; cada franja mide 0.63 de ancho. La bandera y el escudo nacional fueron adoptados por Decreto Legislativo el 17 de mayo de 1912. El escudo nacional se encuentra en la parte central de la franja blanca. El triángulo equilátero, símbolo de igualdad entre las personas, representa los tres poderes del país. Los cinco volcanes al interior del escudo representan la valentía del pueblo, alrededor de ellos, está la leyenda: Dios, Unión, Libertad; que simboliza la creencia religiosa de los salvadoreños. El cielo del escudo representa la gloria, el heroísmo y la libertad. El gorro simboliza la liberación del extranjero. El arcoíris que se encuentra en el triángulo en la parte superior representa la esperanza. Los catorce racimos de laurel representan los catorce departamentos que tiene El Salvador. Las cinco banderas salvadoreñas que se encuentran en el escudo nacional representan los cinco países que forman parte de las originales Provincias Unidas de Centro de América: Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador. Consultado en <http://www.asamblea.gob.sv/conoce-mas/sobre-simbolos-patrios/escudo-de-armas>.

**Nombre oficial:** República de El Salvador.

**Capital:** San Salvador (1, 567, 156 habitantes).<sup>2</sup>

**Día Nacional:** 15 de septiembre.

**Superficie:** 21,041 km<sup>2</sup>.

**División Administrativa:** El Salvador está dividido en 14 departamentos:

Departamentos		
1.- Usulután.	6.- La Libertad.	11.- San Vicente.
2.- San Miguel.	7.-Chalatenango.	12.- Ahuachapán.
3.- Morazán.	8.- Cuscatlán.	13.-Santa Ana.
4.- La Unión.	9.-San Salvador.	14.-Sonsonate.
5.- La Paz.	10.-Cabañas.	

**Otras ciudades** Santa Ana (523, 655 habitantes), San Miguel (434,003 habitantes) y Ahuachapán (319, 503 habitantes).<sup>3</sup>

**Geografía:** El Salvador cuenta con planicies, volcanes, cadenas montañosas, valles, lagos y cerros que dan origen a la meseta central. Al país lo atraviesan dos cadenas montañosas: al norte, la Sierras de Mita-Comecayo, Chalatenango y al oeste, la Sierras de Apaneca y Tacuba. Debido a estas, el país sufre frecuentemente de erupciones volcánicas y movimientos telúricos de origen volcánico que afectan grandes zonas.<sup>4</sup>

El clima de El Salvador es tropical caluroso debido a la costa pacífica (entre 30°C y 31°C), por esta razón su vegetación es tropical, en donde predomina el cafetal. Además, cuenta con diferentes zonas climáticas: en las pequeñas mesetas el clima es cálido con temperaturas de 27°C y 30°C; en las sabanas y grandes mesetas las temperaturas oscilan entre los 22°C y 27°C; en las laderas montañosas y sierras la

<sup>2</sup> Información de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <http://www.elsv.info/departamentos-de-el-salvador-con-mayor-población>

<sup>3</sup>Idem

<sup>4</sup>El Salvador mi país. Características geográficas de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <http://www.elsalvador mipais.com/caracteristicas-geograficas-de-el-salvador>: y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.

temperatura es de 18°C a 22°C; y en las cumbres montañosas y volcánicas las temperaturas medias son de 8°C.<sup>5</sup>

**Límites territoriales:** El Salvador se encuentra en América Central y limita al sur con el Océano Pacífico, al norte y al este con Honduras y al oeste con Guatemala. Tiene frontera marítima con Nicaragua al este en el Golfo de Fonseca en donde posee 9 islas.<sup>6</sup>

**Población:** 6,403 millones (2016 estimado).<sup>7</sup>

**Idioma:** Español.

**Religión:** Católica (50.4%); evangélica (32.9%), otras religiones (3.1%). El 13.6% de la población no profesa ninguna religión.<sup>8</sup>

**Moneda:** Dólar estadounidense.

Tipo de cambio al 08 de agosto de 2016:<sup>9</sup> 1 dólar = \$18.8691.

### Indicadores Sociales:<sup>10</sup>

- **Esperanza de vida:** 74.42 años (2015).
- **Tasa de natalidad:** 16.46 nacimientos / 1,000 habitantes (2015).
- **Tasa de mortalidad:** 5.69 fallecimientos / 1,000 habitantes (2015).

### Situación Económica

---

<sup>5</sup>La Guía 2000. Geografía de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <http://geografia.laguia2000.com/climatologia/el-salvador-clima-y-vegetacion>

<sup>6</sup> El Salvador en breve. Historia de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: [http://www.sv.undp.org/content/el\\_salvador/es/home/countryinfo.html](http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/countryinfo.html)

<sup>7</sup> Fondo Monetario Internacional. El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=32&pr.y=9&sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=253&s=NGDP\\_R%2CNGDPD%2CNGDPR%2CTM\\_RPC%2CTX\\_RPC%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=32&pr.y=9&sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=253&s=NGDP_R%2CNGDPD%2CNGDPR%2CTM_RPC%2CTX_RPC%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)

<sup>8</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/elsalvador\\_ficha%20pais.pdf](http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/elsalvador_ficha%20pais.pdf)

<sup>9</sup> Banco de México. Tipo de cambio peso/dólar. Consultado el 8 de agosto de 2016 en la dirección URL: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>10</sup> Central Intelligence Agency (CIA). "The World Factbook- El Salvador. Consultado el 15 de julio de 2016 en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/es.html>



La economía de El Salvador aún reciente las secuelas de la guerra civil (1980-1992), que destruyó su infraestructura económica y generó una gran fuga de capitales. Aunado a esto, la crisis financiera global de 2008 afectó fuertemente al país, las remesas y las exportaciones disminuyeron y el desempleo incrementó a niveles muy altos, al igual que los precios de la energía y de los alimentos. En 2009, se registró una desaceleración de la economía, el Producto Interno Bruto (PIB) disminuyó los tres primeros trimestres del año y mostró una tasa anual de -3.9% al año, por debajo del año anterior.<sup>11</sup>

Como respuesta a los efectos de la desaceleración económica, el Gobierno salvadoreño elaboró un Plan Anticrisis que contenía medidas tales como un paquete de estímulos de 600 millones de dólares para atenuar los efectos de la crisis y avanzar hacia la recuperación. La economía registró un crecimiento moderado de 1.9% en 2013, crecimiento que aumentó en 2014 al 2.3%.

De acuerdo con información del Banco Central de Reserva de El Salvador, durante el segundo trimestre de 2015 el Producto Interno Bruto creció a 2.4%. Las actividades que contribuyeron a ese aumento fueron la industria manufacturera y la industria minera en un 3.4%; los establecimientos financieros y seguros con el 2.9%; el comercio de restaurantes y hoteles con 2.8%; los bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas con 2.7% y los servicios comunales, sociales, personales y domésticos en un 2.2%.<sup>12</sup>

Otros indicadores de corto plazo que aumentaron durante este período fueron las remesas familiares con un 3.5% respecto al segundo trimestre del año anterior (por un total de 1,061.7 millones de dólares) y el aumento del 1% las importaciones de bienes de consumo con un total de \$981.6 millones de dólares, monto mayor al mismo trimestre del 2014 que fue de \$30.5 millones de dólares.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup>Senado de la República. Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe. Dictamen por el que se ratifica como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador al Ciudadano Francisco Javier Olavarría Patiño, 11 de diciembre de 2014. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_alyc/reu/docs/021214\\_D-El\\_Salvador.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_alyc/reu/docs/021214_D-El_Salvador.pdf)

<sup>12</sup> Banco Central de Reserva de El Salvador. Informe de la Situación Económica de El Salvador. Tercer Trimestre de 2015, p 14. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1417538827.pdf>.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 15



De acuerdo con información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se espera que para 2016, el crecimiento de la economía salvadoreña se mantenga en 2.4 %.<sup>14</sup>

**Producto Interno Bruto:** 26,592 billones de dólares (estimado 2016).<sup>15</sup>

**Producto Interno Bruto Per Cápita:** 4,268 dólares (estimado 2016)<sup>16</sup>.

**Estructura del Producto Interno Bruto (estimado 2015):**<sup>17</sup>

- Agricultura: 10.7%
- Industria: 25.5%
- Servicios: 63.8%

**Comercio Exterior (2015):**

- Exportaciones \$ 4,489 billones de dólares (est. 2015).
- Importaciones: \$ 9.213 billones de dólares (est. 2015).

**Principales Socios Comerciales**<sup>18</sup>:

**Exportaciones (2015):** Estados Unidos (47.1%), Honduras (13.9%), Guatemala (13.6%), Nicaragua (6.6%) Costa Rica (4.5%).

**Importaciones (2015):** Estados Unidos (39.4%), Guatemala (9.6%), China (8.1%), México (7.4%) y Honduras (5.7%).

**Principales Exportaciones:** Ensamblado de partes en el exterior, café, azúcar, textiles y prendas de vestir, oro, etanol, productos químicos, electricidad, hierro y acero.

---

<sup>14</sup> El Salvador.com. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.elsalvador.com/articulo/negocios/cepal-para-2016-economia-salvador-crecera-por-debajo-del-resto-96364>.

<sup>15</sup> Fondo Monetario Internacional. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=32&pr.y=9&sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=253&s=NGDP\\_R%2CNGDPD%2CNGDPRPC%2CTM\\_RPCH%2CTX\\_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=32&pr.y=9&sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=253&s=NGDP_R%2CNGDPD%2CNGDPRPC%2CTM_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=).

<sup>16</sup> Fondo Monetario Internacional. Idem.

<sup>17</sup> Central Intelligence Agency (CIA). "The World Factbook, Idem.

<sup>18</sup> Idem.



**Principales Importaciones:** Materias primas, bienes de consumo, bienes de capital, combustibles, productos alimenticios, petróleo y electricidad.

## Política Interior

El 28 de marzo de 1982, después de haber experimentado una serie de gobiernos militares y autoritarios y tras un golpe de Estado perpetrado al General Carlos Humberto Romero del Partido Concertación Nacional (PCN) en 1979, se instauró la Nueva Junta Revolucionaria de Gobierno, la cual designó y entregó el poder a la nueva Asamblea Constituyente para la redacción y elaboración de la nueva Constitución, misma que fue promulgada el 15 de diciembre de 1983. La Asamblea nombró como Presidente Provisional al Lic. Álvaro Magaña y en 1984, se realizaron las primeras elecciones democráticas.<sup>19</sup>

En 1984, en las primeras elecciones democráticas, el General José Napoleón Duarte fue elegido Presidente de la República y en 1987 inició las negociaciones de paz con la guerrilla. El General Duarte convocó a reuniones a la dirigencia del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional y Frente Democrático Revolucionario (FMLN y FDR) en Palma, Chaltenango y la Palma con el objetivo de dar fin a la guerra, sin embargo estas iniciativas no lograron solucionar el conflicto.

Las negociaciones de Paz culminaron en 1992, bajo el mandato del Presidente Alfredo Cristiani, con la firma de los Acuerdos en el Castillo de Chapultepec, en México, poniendo fin a 12 años de conflicto interno<sup>20</sup>. El Presidente Cristiani entregó el poder al Dr. Armando Calderón Sol, quien gobernó hasta 1999 y fue sucedido por Francisco Guillermo Flores Pérez cuyo mandato finalizó en 2004.

En 2004, el Sr. Elías Antonio Saca González asumió la presidencia y durante su mandato, implementó un plan social para combatir la pobreza extrema denominado “Red Solidaria”, que otorgó a las familias en situación de extrema pobreza un subsidio económico. Impulsó la reforma fiscal e intentó frenar la delincuencia del país con el Plan Supermano Dura, como parte del Plan “País Seguro<sup>21</sup>.”

El 15 de marzo de 2009, el partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) resultó victorioso en las elecciones presidenciales con su candidato Carlos Mauricio Funes Cartagena, primer triunfo en la historia del país de

---

<sup>19</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Informe de la República de El Salvador, 2010, p.7. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/docs/coredocs/HRI-CORE-SLV-2011.pdf>

<sup>20</sup> Estudios Sociales. Historia Política reciente de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <https://bvinsl.files.wordpress.com/2013/08/soc-10-u2.pdf>

<sup>21</sup> Informe de la República de El Salvador. Idem.





un partido de izquierda. El señor Funes asumió el 1 de junio de 2009 junto con el Sr. Salvador Sánchez Cerén como Vicepresidente de la República.

En el proceso electoral del 9 de marzo de 2014, el Presidente electo fue el Profesor Salvador Sánchez Cerén, quién estableció como ejes prioritarios de su política: generar empleos, procurar la seguridad ciudadanía; y fomentar la educación como medida para el crecimiento económico<sup>22</sup>. Entre las medidas implementadas por el Presidente para buscar la estabilidad económica se encuentran:

- Asistencia y financiamiento a 600 micro, pequeñas y medianas empresas.
- Puesta en marcha de programas sociales como Banca Mujer y FOMILENIO II,<sup>23</sup> con una inversión de \$365 millones;
- El Programa Una Niña, Un Niño, Una Computadora, que beneficia a 84,000 estudiantes;
- El programa de Paquetes Escolares con inversión de \$78.3 millones;
- El programa de Alimentación y Salud Escolar, dirigido a procurar un desayuno saludable a 1.3 millones de estudiantes;
- Implementación de la Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, entre otros.<sup>24</sup>

## **Estructura del Sistema Político de El Salvador**

### **Forma de Estado**

El artículo 83 de la Constitución de 1983 establece que El Salvador es un Estado Soberano y su forma de gobierno es de carácter Republicano, Democrático y

---

<sup>22</sup> Discurso Frente a las Acciones: 100 días de Gobierno: Sánchez Cerén. La Prensa Gráfica, 8 de septiembre de 2014. Consultado en la URL: <http://www.laprensagrafica.com/2014/09/08/discursos-frente-a-las-acciones-100-dias-de-gobierno-sanchez-ceren>

<sup>23</sup> El objetivo del programa es mejorar el clima de inversiones en El Salvador para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <https://www.fomilenioii.gob.sv/>

<sup>24</sup> Discurso del Sr. Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, ante la Asamblea Legislativa por motivo del primer año de gobierno. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Novidades/Publicaciones\\_y\\_Boletines/Boletin/Otros/informe\\_labores\\_curvas\\_redes.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Novidades/Publicaciones_y_Boletines/Boletin/Otros/informe_labores_curvas_redes.pdf)



Representativo. Su sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos. Sus órganos fundamentales son Legislativo, Ejecutivo y Judicial<sup>25</sup>.

### **Poder Legislativo**

Es unicameral. La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por 84 diputados, elegidos por sufragio universal, por un periodo de 3 años con derecho a una reelección. Su base legal se encuentra en los artículos 121 al 149 de la Constitución. Actualmente la Presidenta de la Junta Directiva de la Asamblea es la Diputada Lorena Guadalupe Peña Mendoza, cargo que desempeñará hasta el 7 de noviembre de 2016<sup>26</sup>.

### **Poder Ejecutivo**

Está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente de la República, los Ministros y Viceministros de Estado. El periodo presidencial tiene una duración de cinco años, sin derecho a la reelección. De acuerdo con el artículo 157 de la Constitución, el Presidente es el Comandante General de la Fuerza Armada. Para la administración pública, el Estado cuenta con varias Secretarías de Estado, cada secretaría está a cargo de un Ministro quien actúa con uno o más Viceministros. La Defensa Nacional y la Seguridad Pública están adscritas a Ministerios diferentes. También hay un Consejo de Ministros, el cual está integrado por el Presidente y el Vicepresidente de la República y los Ministros de Estado<sup>27</sup>. Actualmente el Presidente de la República es Salvador Sánchez Cerén desde el 1 de junio de 2014.

### **Poder Judicial**

De conformidad con los artículos 172 a 192 de la Constitución Política de El Salvador, el Poder Judicial está integrado por la Suprema Corte de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y demás tribunales que establecen las leyes secundarias. La Suprema Corte está integrada por 15 Magistrados, uno de ellos es el Presidente de la Corte, de la Sala de lo Constitucional y del Órgano Judicial.

---

<sup>25</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Consultado el 11 de julio de 2016 en la URL: <http://www.asamblea.gob.sv/conoce-mas/sobre-nuestro-sistema-politico>

<sup>26</sup> Idem.

<sup>27</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Ibídem, p. 5. Consultado el 11 de julio de 2016 en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/elsalvador\\_ficha%20pais.pdf](http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/elsalvador_ficha%20pais.pdf)

## Sistema Electoral<sup>28</sup>

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) es la máxima autoridad en materia electoral. Tiene autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera. Las resoluciones que pronuncie en ejercicio de sus funciones son de carácter obligatorio. El Tribunal Supremo Electoral fue creado por medio de la reforma constitucional, promulgada mediante el Decreto Legislativo No. 64, del 31 de octubre de 1991.

De conformidad con los artículos 208 y 209 de la Constitución el Tribunal está integrado por 5 magistrados propietarios y sus respectivos suplentes por un periodo de 5 años en sus cargos, los cuales son designados por la Asamblea Legislativa. Tres de ellos son elegidos de las ternas presentadas por los partidos políticos con mayor número de votos en la última elección presidencial y los dos restantes son elegidos de ternas presentadas por la Corte Suprema de Justicia. El Presidente es elegido de la terna propuesta por el partido político con mayor número de votos en la última elección presidencial.

## Partidos Políticos<sup>29</sup>

<p>1.-Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.            Secretario General: Medardo González.</p>	
<p>2.- Alianza Republicana Nacionalista.            Presidente: Jorge Velado.</p>	
<p>3.-Cambio Democrático.            Secretario General: Douglas Leonardo Mejía Avilés.</p>	

<sup>28</sup> . Historia del Tribunal Supremo Electoral. Tribunal Supremo Electoral. Consultado el 09 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.tse.gob.sv/institucion/historia>

<sup>29</sup> Tribunal Supremo Electoral. Consultado el 11 de julio de 2016 en la URL: <http://www.tse.gob.sv/partidos-politicos>.

<p>5.-Gran Alianza por la Unidad Nacional. Presidente: José Andrés Rovira Canales.</p>	
<p>6.-Fraternidad Patriota Salvadoreña. Presidente: Oscar Lemus.</p>	
<p>7.-Concertación Nacional. Presidente: Manuel Rodríguez.</p>	
<p>8.-Partido Demócrata Cristiano. Secretario General: Rodolfo Antonio Parker Soto.</p>	
<p>9.-Partido Salvadoreño Progresista. Secretario General: Cap. Rodolfo Pérez.</p>	
<p>10.-Partido Democracia Salvadoreña. Presidente: Adolfo Salume Artiñano.</p>	
<p>11.-Partido Social Demócrata. Presidente: Jorge Meléndez.</p>	



## Política Exterior<sup>30</sup>

La política exterior establecida por el Presidente Salvador Sánchez Cerén tiene como ejes prioritarios ocho puntos: el posicionamiento internacional; la integración regional; el respeto al Derecho Internacional; la protección de su soberanía e integridad territorial; la cooperación para el desarrollo; la promoción de las relaciones económicas; la atención de los salvadoreños en el exterior y el fortalecimiento institucional.

En cuanto al posicionamiento internacional, El Salvador ha sido uno de los principales impulsores de la integración centroamericana y tiene como principales socios comerciales a los países de la zona.<sup>31</sup> El Salvador encuentra en el proceso de integración regional una prioridad y una constante histórica, es por eso que busca mantener sus relaciones con Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

De manera reciente, El Salvador ha establecido relaciones diplomáticas con la República de China-Taiwan, siendo uno de los pocos países centroamericanos que ha reconocido a la República. Con Honduras la relación se ha quedado “congelada” a causa del diferendo territorial por las Islas Conejo, ubicadas en el Golfo de Fonseca, en tanto que con Nicaragua, las relaciones bilaterales se han fortalecido.

Con Estados Unidos se han fortalecido las relaciones bilaterales, después de 150 años del establecimiento oficial de sus relaciones diplomáticas, ambos países siguen construyendo vínculos comerciales, sociales, culturales, económicos y de cooperación. La agenda bilateral se rige principalmente por temas de migración y seguridad, considerados de vital importancia ya que se estima que el 30% de la población salvadoreña (2.5 millones) reside en Estados Unidos, lo que significa el envío de remesas de alrededor de 4,279 millones de dólares a El Salvador. Por este motivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador ha solicitado por novena ocasión, la extensión del estatus de protección temporal (TPS) para los salvadoreños residentes en Estados Unidos.

En cuanto al incremento del flujo migratorio irregular de niños y niñas hacia Estados Unidos, El Salvador, Honduras y Guatemala unieron esfuerzos para crear el Plan de la Alianza para la Prosperidad dentro del Tratado del Triángulo Norte, con apoyo de Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para enfrentar el problema. En apoyo a esta Alianza, en febrero de 2015, el Presidente de Estados Unidos Barack Obama se comprometió a solicitar a su Congreso mil millones de dólares para contener la

<sup>30</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de España. [http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/elsalvador\\_ficha%20pais.pdf](http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/elsalvador_ficha%20pais.pdf)

<sup>31</sup> Idem.



migración irregular de Centroamérica y ayudar a mejorar las condiciones económicas y de seguridad de Guatemala, El Salvador y Honduras<sup>32</sup>.

Con Brasil mantiene una agenda bilateral que se rige por el comercio, privilegiando los negocios y licitaciones en obras de infraestructura y transporte público. Con Venezuela se han estrechado lazos principalmente por el tema energético y por el ingreso del Salvador a Petrocaribe (junio de 2014).

Las relaciones multilaterales de El Salvador están encaminadas principalmente al desarrollo económico; la participación en la Organización de las Naciones Unidas; la protección de los derechos humanos; el mantenimiento de la paz; y la destrucción irreversible de los arsenales nucleares. Bajo estos lineamientos, forma parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Además, en el marco del 69º periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización para las Naciones Unidas, El Salvador fue electo como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> El Salvador celebra apoyo para contener la migración. El nuevo diario.com. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/340676-salvador-celebra-apoyo-contener-migracion/>

<sup>33</sup> Presidencia de la República del Salvador. Consultado el 13 de julio de 2013 en la URL: <http://www.presidencia.gob.sv/el-salvador-es-elegido-miembro-del-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu-2015-2017/>



## RELACIONES PARLAMENTARIAS MEXICO-EL SALVADOR

Las relaciones parlamentarias México-El Salvador se realizan en el marco de los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Centroamericano (PARLACEN); Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA); Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL); ParlAméricas; Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO); Unión Interparlamentaria (UIP); Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM); y Foro Parlamentario Iberoamericano.

Asimismo, ambos Parlamentos han instituido una Reunión Interparlamentaria. Los días 24 y 25 de octubre de 2011, en San Salvador, El Salvador, se llevó a cabo la I Reunión Interparlamentaria entre México y El Salvador. Durante esta reunión los Legisladores de ambos países se comprometieron a:

- Profundizar las relaciones entre ambos países institucionalizando la celebración de reuniones interparlamentarias anuales sobre la base del respeto mutuo y el irrestricto ejercicio de la soberanía.
- Conformación de un Grupo de Amistad permanente, con el objetivo de avanzar en los procesos de integración y hacerlos más eficaces.
- Impulsar los trabajos sobre la identidad y conocimiento mutuo.
- Trabajar de manera conjunta para fortalecer los mecanismos comerciales y consolidar un intercambio dinámico entre ambos países, adoptando iniciativas legislativas que permitan impulsar el comercio justo y equilibrado entre ambas naciones, así como el establecimiento de medidas para fomentar la inversión y la creación de empleos.
- Impulsar la relación en materia de energía entre ambos países con la convicción de racionalizar y mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales.

Por otro lado, el 18 de febrero de 2016, el Senado mexicano recibió la visita de la Diputada de El Salvador, Lorena Guadalupe Peña Mendoza en el marco de la XXXIII Reunión Ordinaria de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) y la Cumbre Parlamentaria sobre Migración. En ese evento, los Legisladores abordaron temas como la migración regular e irregular en los países miembros del FOPREL; impacto de la migración en las comunidades de origen: el derecho a no migrar; políticas para la protección de los migrantes en los



países miembros del FOPREL; las mejores prácticas en materia de gestión migratoria y el proceso de reforma migratoria en los Estados Unidos de América.

En 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Nacional de El Salvador instituyeron el respectivo Grupo de Amistad México-El Salvador con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Actualmente, la Presidenta de este Grupo por parte de México es la Diputada Angélica Reyes Ávila.





## RELACIONES BILATERALES MEXICO-EL SALVADOR<sup>34</sup>

En 1838, México y El Salvador establecieron relaciones diplomáticas. En 1943, ambos países decidieron elevar a rango de Embajada sus respectivas representaciones diplomáticas. El primer Embajador de México fue el Sr. Francisco Mora.

La relación de ambos países ha sido muy estrecha desde el inicio de sus relaciones diplomáticas, un ejemplo representativo de ello fue la Declaración Franco-Mexicana,<sup>35</sup> en donde México y Francia reconocieron al Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN)-Frente Democrático Revolucionario (FDR) como una fuerza política representativa.

Otro punto importante en la relación bilateral fue la destacada participación de México en las negociaciones de los Acuerdos de Paz para dar fin a la guerra civil en El Salvador. El gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional suscribieron los llamados Acuerdos de México, el 27 de abril de 1991, que más tarde culminarían con el Acuerdo de Chapultepec, el 16 de enero de 1992.

México y El Salvador cuentan con varios mecanismos de diálogo destinados promover y poner en marcha la cooperación bilateral, entre ellos destaca la Comisión Binacional, creada en julio de 1993, misma que se ha reunido en siete ocasiones (septiembre de 1995, mayo de 1997, mayo de 2000, marzo de 2004, abril de 2006, julio de 2008 y octubre de 2014).

En los últimos 15 años, se han realizado varias visitas presidenciales a México y El Salvador. Entre ellas, las visitas del ex Presidente de México, Vicente Fox a El Salvador en junio de 2001 y diciembre de 2004. Por su parte, el ex Presidente Felipe Calderón realizó cuatro visitas a ese país; la primera en calidad de Presidente electo, el 3 de octubre de 2006; la segunda con motivo del XV Aniversario de la

---

<sup>34</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. <http://www.gob.mx/sre/prensa/se-realizara-la-vii-reunion-de-la-comision-binacional-mexico-el-salvador>.

<sup>35</sup> La Declaración fue emitida por el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Jorge Castañeda y el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Claude Cheysson, el 28 de agosto de 1981. La declaración señala que “Tomando en cuenta la extrema gravedad de la situación existente en El Salvador y ante la necesidad de tiene ese país de cambios fundamentales en los ámbitos social, económico y político, reconocen la alianza del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y del Frente Democrático Revolucionario Constituye como una fuerza política representativa, dispuesta a asumir sus obligaciones y sus derechos que de ellas se deriven”. Declaración Franco-Mexicana de reconocimiento al FMLN-FDR. CEDEMA.org. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://www.cedema.org/ver.php?id=4611>.



firma del Acuerdo de Chapultepec, el 16 de enero de 2007; la tercera, el 4 de marzo de 2008, y la cuarta con motivo de la toma de posesión del entonces presidente de El Salvador, Mauricio Funes Cartagena, el 1 de junio de 2009<sup>36</sup>.

De igual manera, los presidentes de El Salvador han visitado México. El entonces Presidente Elías Antonio Saca realizó una visita a México los días 16 y 17 de mayo de 2005. El ex Presidente Mauricio Funes visitó dos veces nuestro país: una el 10 de septiembre de 2010 y la otra los días 20 y 21 de junio de 2011.

Del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2014, el Presidente de la República de El Salvador, Salvador Sánchez Cerén visitó México con el objetivo de profundizar las relaciones entre ambos países. Entre los temas que abordaron durante su visita estuvieron: migración; combate al narcotráfico y delincuencia organizada; comercio; diplomacia; e integración regional para los años venideros. En esa ocasión, el Presidente salvadoreño expresó su interés por construir una agenda de desarrollo que permita potenciar la complementariedad y la cooperación a fin de ampliar los proyectos en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social<sup>37</sup>.

Ambos países disponen de 11 acuerdos bilaterales vigentes en diferentes rubros, entre ellos cooperación turística; combate al narcotráfico; ejecución de sentencias penales; cooperación técnica y científica; extradición; y protección y restitución de monumentos arqueológicos<sup>38</sup>. Además son miembros de dos acuerdos regionales: Acuerdo General de Cooperación entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; y Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

---

<sup>36</sup> Manual de Organización de la Embajada de México en el Salvador, 2012. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexte/embajadas/moemelsalvador12.pdf>.

<sup>37</sup> Presidencia de la República. Comunicado de Prensa. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/mexico-quiere-contribuir-al-desarrollo-de-la-region-centroamericana-enrique-pena-nieto>

<sup>38</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales Celebrados por México. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://tratados.sre.gob.mx/>



## RELACIONES COMERCIALES MEXICO-EL SALVADOR

La actividad comercial y de inversiones entre México y El Salvador empezó a diversificarse a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre México y El Salvador en 2001, y se benefició aún más con el Tratado del Triángulo Norte en donde convergían también Guatemala y Honduras. A partir de la firma de este tratado, el comercio entre México y el Salvador creció en un 158%, lo que significó un crecimiento anual de más de 12% al pasar de 326.7 millones de dólares en 2000 a casi 947 millones en 2008.

En el periodo de 2001 a 2008, las exportaciones mexicanas a El Salvador crecieron 151.6%, es decir un promedio anual de 12.2%, al pasar de 306.9 millones de dólares a 772.3 millones de dólares. En tanto que las importaciones mexicanas de bienes salvadoreños crecieron un 256.5% al pasar de 19.8 millones de dólares a 70.6 millones de dólares.<sup>39</sup>

En 2012, con la entrada en vigor para México del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica (El Salvador, Honduras, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua)<sup>40</sup>, las perspectivas de un incremento de los intercambios comerciales aumentaron.

El comercio total entre ambos países en 2015 fue de 773.38 millones de dólares, el monto de las exportaciones mexicanas fue de 637.06 millones de dólares y las importaciones provenientes de El Salvador tuvieron un monto de 136.31 millones de dólares, otorgando un saldo a favor de México de 500.75 millones de dólares.

En el primer semestre de 2016, el comercio total de México con el Salvador fue de 237.97 millones de dólares, con exportaciones de 196.86 millones de dólares e importaciones por un monto de 41.10 millones de dólares, arrojando un saldo a favor para México de 155.75 millones de dólares<sup>41</sup>.

En 2015, los principales productos importados por México fueron arneses de uso automotriz; algodón, fibras sintéticas, jugos de fruta, legumbres y hortalizas mineralizados, fundas, sacos, bolsas, productos de bovino, agua mineral y gaseosa.

---

<sup>39</sup> Haciendo Negocios entre México y El Salvador: lo que necesita saber del Tratado de Libre Comercio entre México y el Salvador. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: [http://www.academia.edu/747738/HACIENDO\\_NEGOCIOS\\_ENTRE\\_MEXICO\\_Y\\_EL\\_SALVADOR\\_LO\\_QUE\\_NECESITA\\_SABER SOBRE\\_EL\\_TRATADO\\_DE\\_LIBRE\\_COMERCIO\\_ENTRE\\_MEXICO\\_Y\\_EL\\_SALVADOR](http://www.academia.edu/747738/HACIENDO_NEGOCIOS_ENTRE_MEXICO_Y_EL_SALVADOR_LO_QUE_NECESITA_SABER SOBRE_EL_TRATADO_DE_LIBRE_COMERCIO_ENTRE_MEXICO_Y_EL_SALVADOR)

<sup>40</sup> Para El Salvador, la entrada en vigor fue el 1 de septiembre 2012; para Honduras el 1 de enero 2013; para Costa Rica el 1 de julio 2013; y para Guatemala el 1 de septiembre 2013.

<sup>41</sup> Secretaría de Economía. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

Los principales productos exportados por México a El Salvador en ese mismo año fueron: pantallas planas (incluso las reconocidas para vehículos), aguacates, maíz blanco (harinero), cobre, aluminio y aleaciones, pastas de papel, guata de celulosa, productos a base de cereales, papel higiénico, aluminio, jarabes de glucosas y construcciones prefabricadas.

Actualmente, México es el segundo país inversor en El Salvador, después de Estados Unidos. De acuerdo con información de la Secretaría de Economía, la inversión extranjera directa de México a El Salvador en 2015 fue de 6.7 millones de dólares.<sup>42</sup>

### Indicadores Económicos y Sociales México –El Salvador.<sup>43</sup>

Rubros	México		El Salvador	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	2.30%	2.50%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	25.652	26,592
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	4,040	4,268
Inflación	2.72%	2.89%	1.141	-1.155
Desempleo	4.25%	4.0%	5.38	5.28
Población (millones de personas)	127.017	128.632	6.337	6,403

<sup>42</sup> Secretaría de Economía. Competitividad y Normatividad. Inversión Extranjera Directa. Consultado el 10 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

<sup>43</sup> Fondo Monetario Internacional [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP\\_RPCH%2CPCPIPC%2CTMG\\_RPCH%2CTX\\_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPC%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=); e Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533>



Lugar en el Índice de Competitividad Global (2015-2016) <sup>44</sup>		57		95
---	--	----	--	----

---

<sup>44</sup> Entre 140 países. Fuente: Gobierno de México.  
[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44565/\\_EEUU\\_Ficha\\_resumen.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44565/_EEUU_Ficha_resumen.pdf)



## **TRATADOS BILATERALES MEXICO-EL SALVADOR**

- Convención sobre el Cambio Regular y Permanente de Obras Científicas, Literarias o Artísticas.
- Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Convenio de Cooperación Turística.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Tratado para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o Materia de Disposición Ilícita.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado de Extradición.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio sobre Transporte Aéreo



## Notas sobre Ceremonial y Protocolo

**Gentilicio:** Salvadoreño/salvadoreña.<sup>45</sup>

### Comportamientos sociales:

La sociedad salvadoreña, mezcla cultural entre españoles y nativos del país, es generalmente sociable y hospitalaria. Aún persiste el predominio de los varones, de tal suerte que los roles entre ambos géneros están muy marcados, el hombre es el sostén del hogar y la mujer se dedica a la educación de los hijos, aunque últimamente este rol está cambiando poco a poco, permitiendo con ello la participación de la mujer en la economía.<sup>46</sup>

**Saludo:** El saludo está marcado con un ligero apretón de manos, y se debe mantener el contacto visual con una ligera sonrisa. Los amigos cercanos, se pueden abrazar y dar un beso en la mejilla derecha. Es importante esperar a que las mujeres extiendan la mano para transmitir el saludo. Las personas se refieren a sus interlocutores con el título de Sr. / Sra. /Srita., seguido del nombre o primer apellido.<sup>47</sup>

**Puntualidad:** La puntualidad es importante en las reuniones de trabajo.<sup>48</sup>

**Reuniones de Trabajo:** Las reuniones de trabajo son estructuradas con antelación. El intercambio de tarjetas de presentación es importante durante las presentaciones iniciales. Estas comienzan con la persona de mayor jerarquía o edad. La toma de decisiones es tomada por la persona de más alto rango. Una reunión de trabajo, en ocasiones, continúa durante la hora de la comida.<sup>49</sup>

**Vestimenta:** Los hombres deben vestir de traje sastre oscuro, en tanto que las mujeres pueden utilizar vestidos o una blusa y falda formales.<sup>50</sup>

---

<sup>45</sup> Real Academia Española, Apéndice 5: Lista de países y capitales, con sus gentilicios. [Fecha de Consulta 15 de julio de 2016] Disponible en <http://lema.rae.es/dpd/apendices/apendice5.html>

<sup>46</sup> Comisceo Global, Country Guides in El Salvador. [Fecha de Consulta 15 de julio de 2016]. Disponible en <http://www.comisceo-global.com/country-guides/japan-guide>

<sup>47</sup> *Ídem.*

<sup>48</sup> *Ídem.*

**NOTA:** Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

<sup>49</sup> *Ídem.*

<sup>50</sup> *Ídem.*



**Regalos:** El dar regalos es bien visto por los salvadoreños. Entre ellos se pueden dar vinos de buena calidad, un ramo de rosas, o un buen perfume cuando se conoce muy bien a su interlocutor. Los obsequios generalmente se abren en cuanto se reciben.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> *Idem.*





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Documentos de Apoyo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## **XXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NACORCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Panamá, Panamá, 26 de Noviembre de 2015.**

### Resumen de la Reunión

La Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlatino, celebró su XXIV reunión en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Al encuentro asistieron 16 Legisladores de países incluyendo a dos Senadores mexicanos, Lisbeth Hernández Lecona y Fernando Torres Graciano.

El primer tema del programa fue la discusión de una Resolución para promover la adopción de un nuevo enfoque en la problemática de las drogas ante la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) sobre las drogas, que tendría lugar en abril de 2016.

Otro tema debatido durante la citada reunión fue el tratamiento legal que se les da a los menores infractores, el cual se sugirió fuera abordado en una reunión posterior para que los participantes tuvieran la oportunidad de intercambiar las legislaciones existentes en sus países, con mayor profundidad.

Así mismo, se propuso estudiar a fondo la legislaciones existente en los países miembros del Parlatino sobre le extinción de dominio de los bienes procedentes del narcotráfico y crimen organizado.



## **LEY MARCO CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

### **Preámbulo.**

Considerando que los derechos humanos son el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos, libre de toda discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable de todo los miembros de la familia humana; y el desconocimiento o menosprecio de los derechos humanos son actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y su proclamación es la aspiración más elevada del hombre.

Declarando que la trata de personas es una violación grave de los derechos humanos que requiere de una acción inmediata y general de los países que integran América Latina y el Caribe,

Considerando que el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas, así como el combate contra la trata de personas, deben ser objetivos primordiales,

Considerando que es necesario coordinar, planificar e integrar una estrategia contra la trata de personas que permita la implementación de acciones a nivel nacional y regional, para combatir eficazmente este delito,

Considerando que cualquier acción o medida legal que se tome contra la trata de personas debe atender en la población al interés superior del niño,

Teniendo en cuenta que la trata de personas es un delito de orden transnacional contra el cual se requiere la cooperación bilateral y multilateral entre los países a fin de combatirlo eficazmente,

Reconociendo que para combatir la trata de personas se es indispensable sancionarla adecuadamente de acuerdo con el marco legal interno e internacional,

Reconociendo que para combatir la trata de personas se debe considerar la inclusión de medidas para confiscar los beneficios económicos obtenidos por este delito,

Considerando que la rápida identificación de las víctimas es crucial en la lucha contra la trata,

Considerando que se deben aplicar medidas orientadas para reducir la marginación y el desempleo,

Considerando que la igualdad de oportunidades es fundamental para obtener un trabajo digno sobre la base de mejores prácticas, además de alentar al sector

empresarial, en particular al sector turístico y a los proveedores de Internet, a que desarrollen y asuman códigos de conducta con miras a impedir la trata de personas, Convencidos de que para combatir la trata de personas se requiere de un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino y que estos, incluyan medidas para prevenir este delito, sancionar a los tratantes y proteger a las víctimas garantizando el pleno respeto de sus derechos humanos,

**Acuerdan lo siguiente:**

**CAPITULO I Disposiciones Generales**

**Artículo 1.- Objeto**

1- El objetivo de la presente Ley es:

- a. Prevenir y combatir la trata y tráfico de personas, prestando especial atención a los grupos vulnerables, en el marco de la política de seguridad ciudadana de cada país,
- b. Garantizar la cooperación entre los países en la asistencia tecnológica y protección de los derechos humanos de la víctima de trata de personas, así como el intercambio de información oportuna y fortalecimiento de las fronteras,
- c. Garantizar la atención y la protección a las víctimas de trata de personas, con sistemas de atención integral especializada de carácter multidisciplinaria sin importar su situación migratoria,
- d. Garantizar que los procedimientos contra los tratantes sean eficaces con penas acordes al marco interno e internacional,
- e. Optimizar la coordinación interinstitucional en cada país, así como el intercambio de información entre las autoridades competentes nacionales y estas con los países fronterizos,
- f. Comprometer la participación de las Organizaciones no Gubernamentales, y demás iniciativas de la Sociedad Civil, para el combate de este delito.

**Artículo 2.- Ámbito de Aplicación**

La presente Ley Marco se aplicara a todas las formas de trata y tráfico de personas, ya sea nacional o transnacional, para el combate efectivo de este delito, intervenga o no la delincuencia organizada.

### **Artículo 3.- Definiciones**

1. Trata de Personas, la definición contenida en el Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y que a la letra dice:

Por "*trata de personas*" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos."

Para efectos de la presente Ley Marco, se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio de una persona, para sí o para un tercero, mediante, entre otros:

- a. Explotación Sexual, concebida esta como el sometimiento de una persona mediante la amenaza, violencia u otro medio de intimidación para realizar actividad sexual comercial con personas del sexo masculino o femenino, entre las actividades que se dan con frecuencia se encuentra la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades sexuales.
- b. Explotación laboral o Servicio Forzado, es el sometimiento de una persona a trabajo forzado o cualquier otra forma de servidumbre, bajo la amenaza, coacción o estado de dependencia.
- c. Matrimonio o unión de hecho Forzado o Servil, se refiere al aprovechamiento del vínculo filial para someter a una persona a la explotación sexual, reproductiva o laboral. En ocasiones, las víctimas son captadas internacionalmente a través del Internet o de falsas agencias matrimoniales.
- d. Mendicidad Ajena, se da cuando la víctima es obligada a pedir limosna para el lucro de tratante, quien es el que organiza el negocio y ejerce control sobre estas personas sean adultas o menores.
- e. Extracción de Órganos, se refiere a las personas que son trasladadas por diversos medios a otras ciudades o países para ser sometidos a operaciones quirúrgicas para la extracción, venta o disposición ilícita de fluidos o líquidos corporales, células, órganos o tejidos humanos con o sin fines de lucro.

El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

En el caso de que el delito sea cometido en contra de una niña o niño, o en quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo no se requerirá de la acreditación de medios comisivos.

2. *Tráfico ilícito de personas o migrantes*, es el transporte ilegal de personas a través de la fronteras internacionales, que no han sido debidamente autorizadas por las autoridades del país de origen ni del país receptor, entendida también como la facilitación de la entrada ilegal de una persona a un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente a cambio de un beneficio económico o cualquier otro ventaja patrimonial.

3. Niña y/o Niño, se refiere a los seres humanos menores de dieciocho años de edad;

4. El Interés Superior de Niña y Niño, se refiere al conjunto de acciones y procesos aplicados con prioridad las normas protectoras del menor para garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

5. Víctima, se refiere a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal.

## **CAPITULO II**

### **Estrategia contra la Trata de Personas**

#### **Artículo 4. De la Estrategia**

1. Los países realizarán las acciones necesarias para implementar una estrategia integral que permita combatir eficazmente el delito de Trata de Personas, en particular mediante el cumplimiento, de los siguientes objetivos:

- a. Diseñar políticas y estrategias de acciones efectivas de prevención y lucha contra la trata y tráfico de personas, y delitos conexos.
- b. Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de políticas de lucha contra la trata y tráfico de personas en el marco de los derechos humanos.
- c. Coordinar acciones, programas y planes con organismos internacionales y de integración regional en materia de trata y tráfico de personas y lucha contra la corrupción.

- d. Realizar un diagnóstico relativo a las causas, modalidades y particularidades regionales, aplicando métodos uniformes de recopilación de datos comparables, sobre todo en relación a las rutas de la trata y el perfil de las víctimas.
  - e. Fortalecer acciones de identificación de las organizaciones criminales y, en general, de la investigación, judicialización y sanción de este delito.
  - f. Proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas en su restablecimiento físico, psicológico y social.
  - g. Promover la creación de redes interinstitucionales entre las autoridades y órganos de gobierno en cada país.
  - h. Fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas, alentando el intercambio de información actualizada, mediante una plataforma tecnológica.
  - i. Establecer mecanismos para facilitar la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión del delito de trata de personas.
  - j. Implementar políticas a fin de que los proveedores de Internet desarrollen mecanismos en las redes sociales para evitar que estas sean un medio de captación para niñas, niños y adolescentes.
2. La estrategia que implemente cada país deberá incluir etas e indicadores que permitan medir periódicamente la eficacia de los objetivos planteados en el presente artículo.

### **Artículo 5.- De la Prevención**

Como políticas y estrategias, las autoridades de los Estados Miembros realizarán como mínimo, las siguientes acciones de prevención de Trata y Tráfico de Personas; y al efecto estableciendo programas y campañas, dirigidos a la sociedad y con prioridad a sectores sociales más vulnerables a este delito, en los siguientes ámbitos:

- a. Los Ministerios de Educación y/o Instituciones de formación diseñarán y aplicarán obligatoriamente programas, campañas educativas de información de prevención de Trata y Tráfico de Personas en todo el sistema preescolar, primario, secundario, superior y otros niveles de formación académica; con participación de los diferentes niveles de gobierno.
- b. Las Universidades públicas y privadas, órgano Judicial, Fiscalía y la Policía, obligatoriamente aportarán con investigaciones y diseños de campañas de información y educación de prevención.
- c. Los Ministerios de Comunicación diseñarán e implementarán una estrategia



comunicacional de información y difusión sobre los riesgos, causas, consecuencias y modalidades de Trata y Tráfico de Personas. Y los medios de comunicación social obligatoriamente contribuirán a través de la difusión gratuita de prevención de la problemática.

- d. Sin perjuicio de los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas, los Estados parte reforzaran los controles migratorios para el ingreso, salida y permanencia de personas nacionales y extranjeras en especial de niñas, niños y adolescentes, deberán diseñar e implementar protocolos de actuación eficiente de detección temprana de Trata y Tráfico de Personas.
- e. Los órganos operadores de investigación y administración de justicia obligatoriamente diseñaran y ejecutaran cursos de capacitación, con el fin actualizar a las autoridades judiciales y migratorias sobre las modalidades en que opera el crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la trata y tráfico de personas, y diseñar las herramientas más apropiadas para ejercer el control e investigación.
- f. Promover la participación de las instituciones, organizaciones no gubernamentales, u otras organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de contribuir a la prevención y protección de las víctimas de trata de personas y que ésta sea impulsada de acuerdo con el marco interno de cada país.

Fomentar la donación de órganos, con el fin de desincentivar la demanda que motiva el tráfico de órganos, estableciendo legislación estricta en relación con los donantes vivos garantizando siempre la transparencia de los registros y listas de espera nacionales.

## **CAPITULO III**

### **Derechos de las víctimas de Trata de Personas**

#### **Artículo 6.- De la Protección y Asistencia**

1. Las autoridades de los Estados Miembros realizaran como políticas y estrategias, las siguientes acciones necesarias con el objeto de brindar oportunamente protección y asistencia integral a las víctimas del delito de Trata y Tráfico de Personas, para su restablecimiento físico, psicológico, social y laboral, que incluirán como mínimo los siguientes servicios:

- a. Garantizar la protección de la integridad física de las víctimas en todo momento.

- b. Proteger el derecho a la intimidad, dignidad y guardar absoluta reserva la identidad de las víctimas, testigos y denunciantes, así como de su entorno familiar.
  - c. Brindar información a las víctimas y testigos sobre sus derechos en el país de destino, en un idioma que puedan comprender, y en forma accesible a su edad y situación,
  - d. Prestar asistencia médica y psicológica que requieran las Víctimas en el país de destino en lo que se resuelve su situación jurídica,
  - e. proporcionar alojamiento adecuado en el país de destino,
  - f. Brindar asesoría jurídica gratuita a las víctimas de trata y tráfico de personas, especialmente en lo relativo a los procedimientos civiles, penales y administrativos.
  - g. Otorgar asistencia especializada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas atendiendo a su interés superior.
2. Cada Estado Parte adoptara medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas del trata y tráfico de personas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente cuando sea conveniente a la víctima.
  3. Los países realizarán las acciones y medidas necesarias, para proteger los derechos humanos de las víctimas de trata de personas, sin importar su calidad migratoria.
  4. Los países garantizarán que las víctimas de trata de personas no sean detenidas, acusadas ni procesadas por haber entrado o residir ilegalmente en los países de tránsito y destino, ni por haber participado en actividades ilícitas en la medida en que esa participación sea consecuencia directa de su situación.
  5. Los países implementarán las acciones y medidas necesarias para proteger a las víctimas y testigos de todo tipo de discriminación basada en raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, cultural o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, o de discapacidad.

### **Artículo 7.- Identificación**

Los Estados Parte adoptarán las medidas legislativas u otra medida necesaria, para establecer los mecanismos de cooperación y colaboración bilateral o multilateral en la búsqueda de facilitar el intercambio de información acerca de su nacionalidad y lugar de residencia de la víctima con el fin de su protección.

### **Artículo 8.- Protección de los datos personales.**

Cada país realizará las medidas conducentes para proteger la privacidad e identidad de las víctimas y testigos que se encuentren sujetos a procedimientos civiles, penales y administrativos de los que puedan ser parte, previendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales relativas.

### **Artículo 9.- Permiso de Residencia**

Los Estados miembro del destino realizarán medidas legislativas u otras acciones que permitan a la víctima de trata y tráfico de personas otorgar en su territorio residencia temporal o permanente.

### **Artículo 10.- Repatriación de las víctimas**

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 6, el Estado Parte receptor facilitará y aceptará, sin demora indebida o injustificada, la repatriación de personas víctimas de trata y tráfico de personas cuando así convenga a la víctima en coordinación con las autoridades del Estado de origen.
2. Los países de destino adoptarán las medidas legislativas necesarias u otras acciones, en coordinación con las autoridades de origen de la víctima las gestiones de retorno a su país de origen.
3. El país de destino deberá garantizar que el proceso de repatriación se realice respetando sus derechos humanos.
4. Los países de origen en coordinación con las autoridades del país receptor, adoptarán las medidas necesarias para facilitar la repatriación a toda víctima que carezca de los documentos de viaje o autorización respectiva para su retorno.
5. Los países de origen realizarán los esfuerzos necesarios para que la víctima pueda integrarse al sistema educativo y al ámbito laboral.
6. Los países de origen realizarán los esfuerzos necesarios para garantizar la integridad física de las niñas, niños y adolescentes víctimas que sean repatriados voluntariamente, a lo largo de las distintas fases de su retorno.
7. Los países de origen adoptarán las medidas necesarias para garantizar la reintegración al entorno familiar de las niñas, niños y adolescentes víctimas, para lo cual las autoridades respectivas deberán analizar que los tratantes no pertenezcan a su núcleo familiar brindando su seguridad y protección.

## **Art. 11 Inserción Laboral.**

Los Ministerios de Trabajo o las instancias de Servicio de Empleo de los Estados Parte, adoptarán las acciones necesarias de creación de un programa especial que permita la inserción laboral de las víctimas del Trata y Tráfico de Personas.

## **CAPITULO IV**

### **Fortalecimiento de las acciones para Combatir la Trata de Personas**

#### **Artículo 12.- De las Sanciones.**

1. Los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas legislativas y de otra índole para tipificar como delitos todas las formas de trata y tráfico de personas, para prevenir y sancionar severamente con la privación de libertad de los tratantes.
2. Los países adoptarán las medidas necesarias para imponer sanciones penales severas a las empresas en caso de que se les compruebe tener prácticas de trabajo forzado en sus instalaciones.
3. Los países reforzarán las medidas legales, administrativas, educativas, sociales, culturales o de otro tipo que se requieran, especialmente para proteger a las mujeres, niñas y niños en situación de vulnerabilidad.
4. Los países establecerán las acciones jurisdiccionales necesarias para que se incluya la extinción de dominio de aquellos bienes que provengan directa o indirectamente del delito de trata de personas, a fin de indemnizar y reparar de manera prioritaria a las víctimas por los daños económicos, físicos y psicológicos sufridos.

#### **Artículo 13.- De la investigación judicial**

1. Los países establecerán las medidas legislativas necesarias o acciones conducentes para capacitar de forma especializada a los operadores de la administración de justicia en la investigación y persecución de los delitos vinculados directa o indirectamente con el delito de trata de personas.
2. Asimismo, los países realizarán a través de sus instituciones de formación Judicial, fiscalía y Policía la capacitación especializada a las autoridades

migratorias y demás autoridades competentes operadores, con la finalidad de prevención y detección temprana en los controles migratorios identificando a las víctimas de trata de personas.

3. Los países tomarán las medidas o acciones efectivas para brindar la atención y protección integral a una víctima durante el proceso de investigación del delito de trata de personas.

#### **Artículo 14.- De la Coordinación Interinstitucional**

1. Los Estados Parte deberán ejecutar las acciones efectivas de reforzamiento de la coordinación interinstitucional y en el marco de la cooperación internacional brindar cooperaran entre sí de la información y tecnología en la investigación y persecución de los delitos de trata y tráfico de personas en los ámbitos judicial y policía; y el incumplimiento a la misma generará responsabilidades.

#### **Artículo 15.- De las medidas en las fronteras**

1. Los Estados Parte se obligan a reforzar los controles migratorios para el ingreso, salida, permanencia y de personas en tránsito de nacionales y extranjeras en especial de niñas, niños y adolescentes, debiendo implementar los protocolos de actuación eficiente de detección temprana de víctimas de Trata y Tráfico de Personas.
2. Cada país adoptará de acuerdo a su marco jurídico la obligación a los transportistas comerciales, incluidos las compañías de transporte o los propietarios de cualquier medio de transporte, para verificar que todos los pasajeros tengan en su poder los documentos de viaje necesarios para la entrada en el país de destino.
3. Cada país adoptará, de conformidad con su derecho interno, las sanciones necesarias en caso de incumplimiento de la obligación enunciada en el numeral anterior.

#### **Artículo 16.- De la Cooperación Internacional**

Los Estados Parte se comprometen a:

1. Prestarse asistencia mutua en forma pronta y expedita las solicitudes de cooperación por intermedio de sus autoridades consulares, diplomáticas o Fronterizas o por intermedio de las Autoridades Centrales y no exigirán mayores requisitos o formalidades similares conforme a los tratados y convenios internacionales.

2. Las solicitudes de cooperación de información y/o documentación cursadas directamente entre tribunales de la zona fronteriza o entre autoridades de Policía, judiciales y fiscalía de los Estado Parte, estarán exentos de legalización o de otro requisito del mismo índole para facilitar la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia la trata de personas, especialmente de las mujeres, niñas y niños.
3. Los países reforzarán la cooperación entre los servicios de control en las fronteras, especialmente en el intercambio de información directa y las tareas de investigación e inteligencia para identificar a los tratantes.

### **Artículo 17.- Del Intercambio de Información**

Las autoridades migratorias u otras autoridades competentes de los Estados Parte se comprometen a:

1. Prestarse cooperación mutua entre sí en forma oportuna y expedita las solicitudes, con la finalidad de intercambiar información de acuerdo con su derecho interno tratados y convenciones internacionales, a fin de determinar.
2. Las personas que cruzan o intentan cruzar una frontera internacional con documentos de viaje pertenecientes a terceros o sin documentos de viaje, que pueden encontrarse en una situación de trata de personas,
3. Los tipos de documentos de viaje que se han utilizado o intentado utilizar para cruzar una frontera internacional con fines de trata de personas,
4. Los medios y métodos utilizados por grupos delictivos organizados dedicados a la trata de personas, así como las rutas de transporte y medios de captación utilizados por los grupos involucrados en dicha trata.
5. Los países adoptarán las medidas necesarias con arreglo a su legislación interna para capacitar y sensibilizar a las autoridades migratorias y demás autoridades competentes para prevenir la trata de personas.

### **Artículo 18.- De la Información e Investigación sobre la Trata de Personas**

1. Los países realizarán las acciones y medidas necesarias para recolectar, procesar y analizar la información relativa a las causas, características y dimensiones de la trata interna y externa que servirá de base para la formulación de políticas, planes estratégicos y programas, para la medición del cumplimiento de los objetivos trazados en la estrategia.
2. Los países adoptarán las medidas necesarias para fomentar la investigación realizada por organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales, en materia de trata de personas, relacionada con las particularidades regionales del fenómeno al interior del país.



## CAPITULO V

### Disposiciones Finales

**Artículo Único.-** Los países realizarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias, con arreglo de la presente Ley Marco, en consonancia con los principios e igualdad soberana e integridad territorial de cada país, así como de no intervención en los asuntos que les corresponden a otros Estados.

**Artículo Segundo,** Exhortar a los Gobiernos de los Estados Parte impulsar con prioridad más alta a tomar las acciones efectivas para implementar una estrategia integral que permita combatir eficazmente la prevención y lucha contra el delito de trata y tráfico de personas, acompañado de la construcción de marcos normativos nacional, subregional y local de medidas desglosadas precedentemente.

## INFORME SOBRE TRATA DE PERSONAS 2015<sup>52</sup>

### Extractos

En 2015, el Departamento de Estado de los Estados Unidos dio a conocer el Informe Anual Mundial de Trata de Personas. Este informe hace una serie de recomendaciones para prevenir y combatir la trata de personas y formula algunas medidas que los gobiernos y empresas pueden tomar para facilitar el debido apoyo a las víctimas de este problema.

Ese documento pretende ser una base para que los gobiernos puedan elaborar un plan de asistencia a las víctimas. Igualmente, pretende ser una herramienta para la creación de las leyes anti trata.

De acuerdo con las acciones que los países realizan en contra de la trata de personas, el Departamento de Estado de los Estados Unidos los clasifica en 4 niveles:

- Nivel 1. Países cuyos gobiernos cumplen plenamente con las normas mínimas de la Ley de Protección a las Víctimas de la Trata (TVPA).
- Nivel 2. Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA pero que hacen esfuerzos considerables para cumplirlas.
- Lista de Vigilancia del Nivel 2. Está determinada por las acciones que se estén realizando y los esfuerzos considerables para cumplir con las normas mínimas fundamentados en los compromisos contraídos por el país para adoptar medidas complementarias para el siguiente año.
- Nivel 3. Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas ni hacen esfuerzos considerables para cumplirlas.

Esta asignación depende del alcance de la acción del gobierno para combatir el problema. Los esfuerzos se miden de acuerdo a los intentos de los gobiernos por cumplir con las normas mínimas de la Ley de Protección a las Víctimas de la Trata

---

<sup>52</sup> Informe de Estado sobre Trata de Personas 2015. John F. Kerry, Secretario de Estado. Consultado el 11 de agosto de 2016 en la URL: <https://www.state.gov/documents/organization/246072.pdf>



para la eliminación de la trata de personas las cuales, son compatibles con el Protocolo de Palermo<sup>53</sup>.

Los países de América Latina están clasificados de la siguiente manera:

<p>Nivel 1</p> <p>Chile y Nicaragua.</p> <p>Nivel 2</p> <p>Argentina; Aruba; Barbados; Brasil; Colombia; Costa Rica; Curaçao; Ecuador; El Salvador; Guatemala; Honduras; México; Paraguay; Perú; República Dominicana; Santa Lucía; San Martín; Trinidad y Tobago.</p> <p>Lista de vigilancia del nivel 2</p> <p>Antigua y Barbuda; Belice; Bolivia; Guyana; Haití; Jamaica; Panamá; San Vicente y las Granadinas; y Uruguay.</p> <p>Nivel 3</p> <p>Venezuela que pasó de la lista de vigilancia del nivel 2.</p>
---

Como se puede observar la mayoría de los países de América Latina no cumplen estándares mínimos para combatir la trata de personas, aunque los gobiernos "están haciendo esfuerzos significativos", señala el informe mundial anual del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre este crimen.

---

<sup>53</sup> Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).



Chile es el único Estado de la región que implementa "completamente los estándares mínimos para la eliminación de la trata", ha "endurecido" las leyes e "incrementado" las condenas para los acusados de trata sexual, al tiempo que continúa proveyendo servicios especiales para las víctimas niñas y mujeres, según el Informe 2015 sobre Trata de Personas.

Por otra parte, Antigua y Barbuda, Bolivia, Costa Rica, Cuba y Haití son los únicos países de la región que presentan un "incremento significativo" del número absoluto de víctimas de trata, a pesar de los esfuerzos de los respectivos gobiernos por combatirla, agrega el informe.

En un nivel inferior se encuentra Venezuela, en el grupo de países que no solamente no cumplen los estándares mínimos sino que, además, sus "gobiernos no están haciendo esfuerzos significativos para hacerlo".

Con la misma calificación que Venezuela se encuentran Estados como Irán, Corea del Norte, Siria y Yemen, entre otros.

Este es el primer informe en el que el Departamento de Estado no coloca a Cuba en este último grupo.

Los estándares mínimos a los que se refiere el Departamento de Estado incluyen en primer lugar la prohibición legal expresa de las formas más graves de trata y el castigo a las mismas.

Las "formas severas" incluyen la trata sexual y de menores de 18 años, así como el uso de la fuerza, la coerción y el secuestro, entre otros agravantes.

Asimismo se considera entre los estándares mínimos penalizar como "delitos graves", con fines de disuasión, la trata sexual en la que la víctima sea un menor de edad o que suponga también la violación, el secuestro o se cause la muerte.

Por último, se considera parte de esos estándares que el gobierno realice esfuerzos serios y sostenidos para eliminar las formas más graves de estos crímenes.

La trata de personas, también definida como "trata humana" o "esclavitud moderna", es el acto de reclutar, albergar, transportar, proveer u obtener a una persona para trabajos forzados o con fines de explotación sexual comercial a través del uso de la fuerza, el engaño o la coerción.

El informe estima que unas 8,000 personas fueron víctimas de trata en toda América, de las cuales poco más de 2,000 fueron identificadas.



La trata más común es la sexual, tanto de mujeres como de niños, y les siguen el trabajo forzado y la servidumbre, tanto de adultos como de menores, y el reclutamiento de niños soldados.

## **EL CASO PARTICULAR DE MÉXICO**

México es un país emisor, de tránsito y de destino para hombres, mujeres y niños sujetos a la trata sexual y a labores forzadas. Los grupos considerados como los más vulnerables a la trata de personas en México incluyen mujeres, menores, indígenas, personas con discapacidades mentales y físicas, migrantes y mexicanos LGBT. Mujeres y menores mexicanos, y en menor rango hombres y mexicanos transgénero, son explotados sexualmente en México y en los Estados Unidos. Hombres, mujeres y niños mexicanos son explotados en labores forzadas de agricultura, servicio doméstico, manufactura, proceso de alimentos, construcción, economía informal, mendicidad, y venta callejera tanto en los Estados Unidos como en México. La prensa reporta que a algunos ciudadanos mexicanos sistemáticamente se les retiene el salario, se les retiene en esclavitud por deuda en el sector agrícola, y quedan en deuda con los reclutadores o con empresas. Residentes en algunos centros de rehabilitación de adicciones y refugios para mujeres han sido sujetos a labores y prostitución forzadas.

La inmensa mayoría de las víctimas extranjeras en labores forzadas y servicios sexuales en México provienen de Centro y Sudamérica. Víctimas de otras regiones también han sido identificadas en México, algunos en ruta hacia los Estados Unidos. El turismo sexual infantil persiste en México, especialmente en áreas turísticas, así como en las ciudades fronterizas del norte. Muchos turistas pederastas provienen de Estados Unidos, Canadá y Europa Occidental.

Los grupos del crimen organizado lucran con la trata sexual, y fuerzan a hombres, mujeres y niños mexicanos y extranjeros a cometer actividades ilícitas, incluyendo fungir como sicarios o halcones, y trabajar en la producción, transporte y venta de drogas. La corrupción entre funcionarios públicos encargados de combatir la trata, especialmente entre policías y el sector judicial a nivel local, así como oficiales migratorios es una seria preocupación. Algunos funcionarios extorsionan a adultos y menores que se dedican a la prostitución solicitando sobornos o servicios sexuales. Otros extorsionan a migrantes indocumentados, incluyendo a víctimas de trata; falsifican los documentos de las víctimas; amenazan a las víctimas con ser enjuiciados si no denuncian a sus tratantes; otros más aceptan sobornos de los tratantes y facilitan el movimiento de las víctimas entre las fronteras, o bien, operan o se hacen clientes de burdeles donde las víctimas son explotadas o, simplemente,

fallan en su responsabilidad de responder ante los crímenes de trata incluyendo en los sitios de comercio sexual.

El gobierno de México no cumple a cabalidad con los estándares mínimos para la eliminación de la trata; sin embargo, hace esfuerzos significativos para lograrlo. Las autoridades se abocaron a una variedad de actividades de prevención y, por primera vez, emitieron un plan de acción nacional contra la trata, así como un reporte nacional sobre este fenómeno. Once estados y el Distrito Federal crearon o reformaron sus comisiones contra la trata con el fin de dar mayor fuerza a los esfuerzos de las diversas dependencias. El gobierno reportó un incremento en condenas y sentencias relacionadas a la trata; sin embargo, las estadísticas de identificación de víctimas y operativos no son confiables. No queda claro cuántas de estas sentencias se dieron por el delito de trata como lo define la ley internacional. La complicidad de autoridades continuó siendo un serio problema al que se le da poca atención. Los esfuerzos contra la trata fueron insuficientes para lidiar con la gran escala del problema, particularmente en lo que se refiere a labores forzadas, y las autoridades no reportaron si hubo sentencias por esta variante del crimen. Los fondos del gobierno para servicios especializados y refugios para las víctimas permanecieron inadecuados, y estos servicios son prácticamente inexistentes en gran parte del país, lo que deja a un número importante de víctimas ya identificadas en situación vulnerable, y propensas a mayor victimización.

### **Recomendaciones para México**

En el informe se recomienda a México incrementar los fondos para proveer servicios especializados y refugios para las víctimas en asociación con la sociedad civil, y enviar a las víctimas de todo tipo de trata a los servicios disponibles, así como ofrecerles protección adecuada; dar mayor énfasis a los esfuerzos por investigar y proceder judicialmente contra los delitos de trata, y llegar hasta la sentencia para castigar a los criminales, especialmente en lo que refiere a la trata laboral; incrementar esfuerzos para que los funcionarios públicos que sean cómplices de la trata rindan cuentas mediante procesos judiciales y condenas; mejorar los procedimientos formales para identificar a las víctimas de la trata entre poblaciones vulnerables, tales como las personas que ejercen la prostitución y los migrantes indocumentados, y orientarlos a los servicios de atención apropiados; modificar las leyes contra la trata a nivel federal y estatal para armonizarlas con las leyes internacionales; incrementar la habilidad de las coaliciones regionales y estatales, y las unidades especiales para responder de manera más eficaz a los casos de trata humana mediante mayores presupuestos y personal mejor capacitado; verificar mediante mayor capacitación y monitoreo que a las víctimas no se les obligue a



testificar contra los tratantes, ni que se les trate a ellos mismos como tratantes; fortalecer los esfuerzos de recolección de información; ofrecer protección eficaz para testigos y víctimas que testifiquen contra tratantes; incrementar la capacitación de funcionarios de gobierno en identificación y tratamiento de víctimas; y mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y locales.

### **Proceso Judicial**

El gobierno continúa con esfuerzos dispares en la aplicación de la ley. Las autoridades reportaron un incremento en el número de sentencias por delitos de trata a nivel federal y estatal, pero no queda claro cuántas de estas sentencias se dan por la trata tal cual es definida por el protocolo de la ONU del 2000, y los esfuerzos fueron socavados por la complicidad oficial. La ley general contra la trata de 2012, prohíbe todas las formas de trata humana, y dicta penas de entre 5 y 30 años de prisión; estas penas son lo suficientemente duras y equiparables con aquellas aplicadas a otros crímenes serios como la violación. Sin embargo, la ley es demasiado ambigua, ya que establece el uso de fuerza, el fraude, y la coerción como agravantes, en lugar de situarlos como elementos esenciales del crimen de trata; asimismo, define el facilitar u obtener ganancias por la prostitución de otros, la adopción ilegal, y la posesión y distribución de pornografía infantil como formas de trata.

Los funcionarios federales tienen jurisdicción por sobre todos los casos de trata internacional, y todos los casos que se den en territorio a cargo del gobierno federal, o que involucren al crimen organizado, o incluyan alegatos contra funcionarios de gobierno. Los estados tuvieron la capacidad de investigar casos internos de trata. Si bien la mayoría de los estados tienen leyes contra la trata, tan sólo algunos cuentan con leyes que criminalizan todas las formas de trata, y las inconsistencias entre las leyes estatales complicaron las investigaciones y procesos interestatales. Los casos que involucraron a individuos que pueden haber sido forzados por grupos criminales a ejercer actividades ilícitas no fueron investigados ni manejados como potenciales casos de trata, a pesar de indicaciones de que pudo haber uso de fuerza o coerción.

Los datos parciales a partir de la definición de trata por la ley federal de 2012 indican que las autoridades federales iniciaron 253 investigaciones, y los estados iniciaron por lo menos 196 investigaciones por trata en 2014, en comparación con las 139 investigaciones federales y 458 estatales en 2013. En 2013 se iniciaron 30 procesos judiciales a nivel federal, y aproximadamente 177 a nivel estatal de acuerdo con información oficial. Las autoridades no reportaron el número de procesos judiciales contra la trata iniciados en 2014. Las autoridades mexicanas reportaron la



sentencia de 3 tratantes a nivel federal, y por lo menos 108 a nivel estatal en 2014. Esto representa un incremento respecto al número de sentencias reportadas en 2013 en el que no hubo sentencias a nivel federal y sólo hubo 73 a nivel estatal, incluyendo 38 en la Ciudad de México. No queda claro cuántas de estas condenas se dieron por trata tal cual la define el protocolo de la ONU del 2000, y los funcionarios no reportaron el rango de las sentencias. De las sentencias de 2014, 78 fueron por trata sexual en la Ciudad de México.

En muchas partes del país los esfuerzos de la ley se enfocaron en investigar los bares y clubes nocturnos por irregularidades administrativas, en lugar de generar operativos con base en inteligencia en contra de los tratantes. Organizaciones No Gubernamentales reportaron que la ambigüedad de la ley ocasionó que algunos oficiales buscaran a la gente involucrada en la prostitución en lugar de buscar individuos sometidos por medio de la fuerza, el fraude o la coerción. Algunos funcionarios confunden la trata con el tráfico de migrantes o la prostitución. Las investigaciones y los procesos judiciales se retrasaron en ocasiones mientras las autoridades determinaban cuál procuraduría tenía la jurisdicción, o mientras se coordinaban con funcionarios en otras partes del país, retraso que afectó adversamente tanto a los casos judiciales como a las víctimas. La ley de 2012 obliga a los estados a tener a un procurador dedicado al combate a la trata, pero muchos estados no tuvieron el presupuesto para implementar esto. La falta de comprensión del concepto de trata por parte de algunos funcionarios resultó en que algunos casos judiciales se presentaran en contra de delitos menores, y conllevó declaraciones de inocencia a favor de tratantes. Las autoridades sostuvieron una sólida cooperación con funcionarios estadounidenses, y se asociaron por lo menos en 15 operativos conjuntos, uno de los cuales resultó en que una víctima fuera reunida con sus dos hijos. Las autoridades mexicanas mejoraron la cooperación con los Estados Unidos formando un nuevo grupo de trabajo para intercambiar información sobre investigaciones contra la trata de personas y tráfico de migrantes. Algunas dependencias federales organizaron cursos de capacitación contra la trata con fondos del extranjero, y mucha de la capacitación especializada fue ofrecida por gobiernos extranjeros y la sociedad civil.

Mujeres que ejercen la prostitución en la Ciudad de México declararon que oficiales las forzaron a firmar declaraciones acusando a detenidos por el delito de trata, lo que eleva las preocupaciones sobre las tácticas empleadas por las fuerzas de la ley. Funcionarios de la Secretaría del Trabajo en la capital certificaron a algunas personas que de manera independiente ejercen la prostitución para evitar que fueran detenidas o extorsionadas por las autoridades. Las mujeres que trabajan en clubes nocturnos y otros establecimientos protestaron por el uso de la fuerza por



parte de autoridades durante operativos contra la trata en la Ciudad de México. Organizaciones no gubernamentales también reportaron que los oficiales con frecuencia revictimizaron a las víctimas de trata por su falta de sensibilidad. A pesar de reportes continuos de una extensa complicidad oficial, las autoridades no reportaron procesos o sentencias en contra de empleados de gobierno por complicidad con la trata durante 2014; el gobierno no ha reportado la sentencia de un funcionario por complicidad desde 2010. Las autoridades aprehendieron a un empleado municipal buscado por trata en Oaxaca, pero no reportaron nuevas investigaciones contra funcionarios en 2014. El gobierno no reportó actualizaciones sobre la investigación iniciada en el 2013 en contra de dos policías de Tijuana por explotar sexualmente a una víctima, ni reportaron sobre la investigación de 2012 de un funcionario estatal de Chihuahua acusado de explotar laboralmente a una víctima.

### **Protección**

El gobierno mexicano continuó ofreciendo servicios especializados limitados para las víctimas de trata. Algunas instituciones de gobierno cuentan con procedimientos informales para canalizar a las víctimas, pero la mayoría de los funcionarios gubernamentales carecen de lineamientos claros para identificar y referir a las víctimas a servicios de atención. Los agentes migratorios continúan la práctica de preguntar a los migrantes si son víctimas de trata, y carecen de mecanismos sólidos para determinarlo. Las ONG criticaron la habilidad del gobierno de identificar acertadamente a las víctimas de trata de entre poblaciones vulnerables tales como migrantes. Los expertos en el combate a la trata, y las personas en la industria de la prostitución reportan que los funcionarios rara vez diferencian entre las víctimas de trata sexual y las prostitutas, en parte por la ambigüedad de la ley contra la trata. Esto hace que las estadísticas de identificación de víctimas no sean confiables. El gobierno reportó haber identificado 1,570 víctimas mexicanas de trata, sin distinguir cuántas lo fueron por labores forzadas y cuántas por trata sexual. En comparación, en 2013 las dependencias federales reportaron haber identificado y apoyado a más de 1,000 víctimas. Sin embargo, un reporte gubernamental cita dos números distintos. Esta contradicción subraya las preocupaciones sobre la confiabilidad de las estadísticas.

No queda claro cuántas de las víctimas identificadas recibieron atención, tal como acceso a refugios, y los servicios para víctimas en la mayor parte del país continúan siendo inadecuados ante los enormes números de víctimas que identifican las ONG y los funcionarios mismos. La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General de la



República recibió 10 millones de pesos como presupuesto en 2014 para brindar asistencia a las víctimas femininas de violencia extrema, incluyendo víctimas de trata. Las ONG, muchas de las cuales reciben apoyo del extranjero o de la iniciativa privada, fueron las que ofrecieron la mayoría del apoyo especializado. La coordinación fue pobre entre funcionarios federales, estatales y locales en temas de servicio a víctimas y administración de casos. La red consular mexicana en los Estados Unidos ofreció ayuda a 21 víctimas de trata laboral, y a un número no especificado de víctimas de trata sexual en 2014.

FEVIMTRA continuó operando un refugio de alta seguridad en la Ciudad de México dedicado a las víctimas femininas de la trata sexual y otros tipos de violencia extrema, para quienes participaron en el proceso legal en contra de sus tratantes. El refugio ofreció sustento a un número indeterminado de víctimas por hasta tres meses, tiempo durante el cual no se les permitió abandonar el refugio sin compañía debido a cuestiones de seguridad. Algunas ONG expresaron preocupación de que este procedimiento traumatizó de nuevo a las víctimas, y orilló a algunas de ellas a escapar.

Las dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal ofrecieron servicios de emergencia a algunas víctimas de trata; dichos servicios incluyeron atención médica, alimentos y refugio temporal. Los refugios para menores de 13 años en estado vulnerable, y los refugios para mujeres víctimas de violencia no proporcionaron estadísticas integrales sobre cuántas víctimas apoyaron en 2014. Los expertos y las víctimas destacaron la necesidad de abrir refugios con servicios especializados para las víctimas de la trata, incluyendo el tener acceso a cuidados psicosociales y servicios de reintegración, particularmente capacitación para el empleo. Los servicios gubernamentales para las víctimas masculinas y víctimas de trata laboral fueron muy pobres. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) reportó casos en que víctimas fueron alojadas en lugares inadecuados, tales como centros de detención migratoria, y destacó asimismo la falta de servicios para las víctimas con necesidades especiales tales como los drogadictos. Se redactó un protocolo federal de asistencia a víctimas en 2014, pero su aplicación continúa pendiente. Algunos estados también redactaron protocolos similares.

Muchas víctimas en México temían identificarse como víctimas de trata, y pocos buscaron remedios legales debido a su miedo de represalias por parte de los tratantes, la carencia de servicios especializados, o la falta de confianza en las autoridades.



La ley mexicana tiene elementos para eximir a las víctimas de trata de castigos por actos ilegales que hubieran cometido como resultado directo de su condición, pero hubo reportes de que algunas víctimas sí recibieron castigos en la práctica. Algunos funcionarios entregaron a víctimas al Instituto Nacional de Migración (INM) para su detención y subsecuente deportación debido a la carencia de estatus legal de la víctima o identificación de ésta como víctima de trata. Las víctimas de nacionalidad extranjera pueden recibir el estatus de refugiados, independientemente de cualquier decisión de testificar en contra de supuestos tratantes. Sin embargo, ONG y organizaciones internacionales reportaron que estas alternativas legales a la deportación generalmente no se ofrecieron en la práctica. Muchas víctimas de nacionalidad extranjera regresaron a sus países de origen tras dar testimonio, en algunos casos debido a la carencia de refugio adecuado o de información sobre sus derechos. El Instituto Nacional de Migración reportó ofrecer alimentos y asistencia migratoria a 29 víctimas de trata en 2014, y emitió 25 autorizaciones para permanecer en el país por motivos humanitarios; estas autorizaciones pueden ser renovadas anualmente dependiendo de las circunstancias específicas de las víctimas. En comparación, el año anterior el INM asistió a 47 víctimas. En algunos casos, las autoridades compartieron el nombre de las víctimas y detalles del caso con los medios informativos. No hubo reportes de que las víctimas de trata recibieran ningún tipo de restitución.

## **Prevención**

Las autoridades federales y estatales se involucraron en una gama de esfuerzos de prevención contra la trata, sin embargo, los esfuerzos de prevención en general fueron inadecuados dada la magnitud del problema. La comisión inter-institucional contra la trata que coordinó los esfuerzos gubernamentales se reunió dos veces, y emitió un reporte en 2013 sobre los esfuerzos nacionales contra la trata. El gobierno emitió un plan de acción nacional 2014-2018, pero no asignó presupuesto adicional para implementarlo. Los expertos reportaron que la coordinación interinstitucional a nivel federal y estatal fue dispareja, si bien varias jurisdicciones reportaron un incremento de actividad contra la trata.

Veintidós estados cuentan con comités contra la trata, y doce de ellos fueron presentados o reconfigurados en 2014. Su eficacia varía. Los gobiernos federal y estatales iniciaron diversas actividades de concientización, incluyendo distribución de materiales educativos en español y lenguas indígenas, además de versión para sordomudos. También se publicitaron números telefónicos para denuncias anónimas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos llevó a cabo numerosas sesiones de capacitación y concientización contra la trata en todo el país para una



amplia gama de audiencias. El gobierno del Distrito Federal aportó fondos para establecer una línea telefónica de denuncia contra la trata para la capital. Las autoridades eliminaron las cuotas de expedición de permisos de trabajo para los ciudadanos de Guatemala y Belice que trabajan en el sur de México, y establecieron un centro en Guatemala para tramitar dichos permisos. Las autoridades no reportaron esfuerzos por proceder legalmente contra los reclutadores falsos. El gobierno continuó con los esfuerzos para prevenir el turismo sexual con menores mediante sesiones de capacitación, asociación con cámaras de la industria del turismo, y distribución de materiales de concientización con el fin de reducir la explotación sexual de menores en los destinos turísticos. El gobierno investigó algunos casos de turismo sexual, pero no reportó cuántos turistas sexuales procesó o sentenció, si es que los hubo, y algunas ONG alegaron que algunos funcionarios locales corruptos permitieron la explotación sexual comercial de menores. Las autoridades no reportaron esfuerzos por reducir la explotación laboral. El gobierno ofreció capacitación contra la trata a su personal diplomático.



## **EL PAPEL DE MÉXICO EN LA PREPARACIÓN DE LA UNGASS 2016<sup>54</sup>**

Respecto a la postura de México a nivel internacional sobre el manejo de las drogas, el país ha jugado un papel proactivo, ya que desde 1993 en la Asamblea General de las Naciones Unidas mostró su preocupación por el tema, al procurar que la atención se centrara en la reducción de la demanda de los estupefacientes como una posible solución a la producción, consumo y tráfico de drogas. También remarcó la importancia del trabajo conjunto para hacer frente a las adicciones y al tráfico ilícito de las drogas, basado en principios legales, en la cooperación, y en la voluntad política, todo ello, con respeto a los derechos soberanos. Posteriormente, en el 2012, el gobierno mexicano, conjuntamente con Guatemala y Colombia, y otros 93 Estados miembros, propusieron a la ONU que se abordase esta problemática en una reunión para el año 2016, donde se tratase el papel de la violencia y sus consecuencias en detrimento de la salud, economía, la impartición de justicia y los derechos humanos. Como se puede observar, la perspectiva de México ha sido progresista y se ha centrado en la salud pública y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.<sup>55</sup>

Sumado a lo anterior, México trabajó en el proceso preparatorio de la UNGASS de 2016 de manera conjunta con la Comisión de Estupefacientes, como lo hace constar su participación en la inauguración del Segmento Especial de la 58ª sesión de la Comisión de Estupefacientes de la ONU, que tuvo verificativo en marzo de 2015 en Viena, y donde el entonces subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, embajador Juan Manuel Gómez Robledo, señaló que la actual fiscalización de drogas a nivel internacional no había funcionado como se esperaba, por ello, consideró que en la sesión de la UNGASS de ese año era indispensable un debate abierto, amplio e incluyente donde se tomaran en cuenta tanto las prácticas exitosas y las experiencias de cada país, a fin de aterrizar en consensos globales para una fiscalización innovadora y eficaz sobre las drogas, por tanto, propuso la inclusión de demás organismos internacionales en el tema, como la “Organización Mundial de la Salud, la Oficina

---

<sup>54</sup> Extracto del documento de investigación “Nuevas Políticas sobre Fiscalización de Drogas rumbo a la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) de 2016”, elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado (México).

<sup>55</sup> Zara Snapp y Jorge Herrera Valderrábano, “México y la ruta hacia UNGASS 2016”, México, Instituto de Justicia Procesal Penal, 12 de enero de 2016. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://presunciondeinocencia.org.mx/justicia/item/1246-mexico-y-la-ruta-hacia-ungass-2016>



del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.”<sup>56</sup>

El embajador Gómez Robledo también exhortó a la Comisión de Estupefacientes a buscar opciones diferentes a la criminalización de las víctimas, con estrategias para apoyar a quienes desean salir de su dependencia a las drogas, y que a su vez, se limite el mercado ilícito. Finalmente, subrayó los esfuerzos de México en la materia, al mencionar que se cuenta con un programa de prevención y atención a las adicciones donde el punto central para el tratamiento del fenómeno de las drogas es la salud pública, además de que el país ha tenido logros en cuanto a la detención de los líderes de organizaciones criminales del narcotráfico, aunado a decisiones firmes contra el lavado de dinero y el tráfico de armas.<sup>57</sup>

Por su parte, Juan José Gómez Camacho, representante permanente de México ante la ONU, informó que en la UNGASS de 2016 sobre drogas, el país apoyaría una discusión más allá de la visión tradicional de la oferta y la demanda, para dar lugar a una discusión más amplia, más integral y que generara una reflexión multilateral “que incorpore los otros ángulos del fenómeno: los efectos sociales, en la salud, economía, criminalidad.”<sup>58</sup>

### **El rol de los parlamentarios en la UNGASS 2016. Asamblea Parlamentaria anual en las Naciones Unidas, 8 y 9 de febrero 2016**

La Audiencia Parlamentaria Anual de la ONU en Nueva York tuvo verificativo el 8 y 9 de febrero de 2016, siendo el resultado del trabajo conjunto entre la Unión Interparlamentaria (UIP) y las Naciones Unidas, a fin de intercambiar puntos de vista, mejores prácticas y cooperar en los temas de la agenda internacional. El tema tratado en esta Audiencia fue “El problema mundial de las drogas: Balance y fortalecimiento de la respuesta mundial”, cuyo propósito fue analizar el seguimiento

---

<sup>56</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “Intervención en nombre del Gobierno de México del Emb. Juan Manuel Gomez Robledo, subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, durante el segmento especial en preparación de la UNGASS 2016 del 58º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes”, Austria, Viena, 9 de marzo de 2015. Consultado el 23 de febrero de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/austria/images/stories/auaonudd/intervmex58cndesp.pdf>

<sup>57</sup> SRE, “México participa en segmento especial de la Comisión de Estupefacientes de la ONU”, comunicado 122, 9 de marzo de 2015. Consultado el 23 de febrero de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/austria/index.php/laemba/116>

<sup>58</sup> Ana Langer, “En UNGASS México impulsará discusión más allá de oferta-demanda”, El Economista, 24 de enero de 2016. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/01/24/ungass-mexico-impulsara-discusion-mas-alla-oferta-demanda>



de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, y además fue una plataforma para contribuir a la preparación de la UNGASS de 2016.

De manera particular, el Senado de la República ha trabajado en el tema sobre fiscalización de drogas a nivel internacional y a nivel interno, “enfaticando la prevención del consumo de drogas entre los menores de edad, el fortalecimiento de medidas para detener el consumo de drogas y alcohol en los adolescentes y la realización de campañas que informen a la ciudadanía sobre los peligros por el consumo de drogas lícitas e ilícitas.”<sup>59</sup> En razón de lo anterior, una delegación de senadores asistió a la citada Audiencia, con miras a: dar seguimiento a las reuniones donde se debate sobre la fiscalización de las drogas; construir y fortalecer enlaces con demás parlamentarios y especialistas en la materia; y contribuir en los trabajos llevados a cabo por la UIP de manera conjunta con las Naciones Unidas, a fin de que el enfoque parlamentario fuera considerado en el proceso preparatorio de la UNGASS de abril de 2016.

En la Audiencia Parlamentaria, el presidente de la UIP, Saber Chowdhury, opinó con respecto al problema mundial que representan las drogas, apuntando que las políticas encaminadas a su solución deben poner en el centro el bienestar general de los seres humanos, ya que los Objetivos de Desarrollo Sostenible colocan en el centro a estos mismos. Por su parte, el presidente de la Asamblea General de la ONU, Mogens Lykketoft, subrayó que los parlamentarios están en una posición única de contribuir al trabajo de la ONU, pues representan las aspiraciones y las inquietudes de sus electores, además de que son los responsables de debatir, crear, y adoptar los marcos jurídicos para la fiscalización de las drogas, protegiendo la salud y el bienestar de sus representados, lo cual va de la par con su tarea de custodiar la rendición de cuentas. En tanto, el Director Ejecutivo de la UNODC, Yury Fedotov, distinguió la función de los parlamentarios al llevar a la práctica los compromisos internacionales a las legislaciones nacionales, agregando que el afrontar las dificultades mundiales de la droga también significa la promoción de la salud y el aseguramiento de sociedades pacíficas e inclusivas, lo cual se enlaza con los esfuerzos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos trazados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La participación de la delegación mexicana se distinguió al remarcar que en nuestro país se han aprobado y puesto en marcha leyes determinantes para combatir al crimen organizado, como son la Ley Federal de Extinción de Dominio, y la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de

---

<sup>59</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas, Carpeta informativa, México, D. F., Senado de la República, febrero de 2016, p. 6.

Procedencia Ilícita; además, se recalcó que el país ha promovido diversas estrategias para alcanzar mejores resultados en cuanto al control de las drogas, como es: la promoción de la salud pública y los derechos humanos, atención de los daños sociales que conlleva este problema, garantizar un mejor acceso a las sustancias controladas para fines médicos y científicos, encontrar alternativas al encarcelamiento por delitos relacionados con daños a la salud, mantenimiento de un frente común contra la delincuencia organizada transnacional, y el reforzamiento de una cooperación internacional para bloquear sus operaciones financieras.

### **México y sus políticas de fiscalización de drogas**

México ha sido uno de los países del continente americano que ha enfrentado las consecuencias negativas de la aplicación de leyes y políticas centradas en el control y lucha contra las drogas, cuyo principal resultado ha sido el crecimiento del tráfico ilícito de estupefacientes que conlleva un aumento en la violencia, y consecuentemente un mayor número de personas encarceladas por delitos relacionados con drogas. Con motivo de lo anterior, se han creado y reformado instrumentos legislativos como: Ley General de Salud, Código Penal Federal, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y el Decreto de 2009 que reformó Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, nombrada comúnmente como la “Ley contra el Narcomenudeo de 2009”.

La **Ley General de Salud**, en su artículo 13, inciso C, estipula que es competencia de la Federación y de las entidades federativas “la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud.”<sup>60</sup> Esta Ley prohíbe la producción, transporte, suministro, uso, consumo y todo acto relacionado con las siguientes sustancias: “opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, índica y americana o marihuana, papaver somniferum o adormidera, papaver bacteatum y erythroxilon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones” (artículo 237).<sup>61</sup> Al mismo tiempo, estipula el uso científico de algunas sustancias y se penalizan los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

El **Código Penal Federal** en su artículo 193 establece las penas por cometer delitos contra la salud, entre estos actos se encuentra la producción, posesión y la cadena

---

<sup>60</sup> Transnational Institute Drugs and Democracy, *Ley General de Salud*, Diario Oficial de la Federación, México D. F., 7 de febrero de 1984 (última reforma el 7 de junio de 2012). Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.druglawreform.info/images/stories/LeyGeneralSalud-Mexico.pdf>

<sup>61</sup> *Ídem*.

que conlleva el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, introduce como delitos el que una persona financie, supervise o fomente la comisión de los delitos que se especifican en este Código. En cuanto a la posesión de sustancias, se especifica que el Ministerio Público Federal no procederá penalmente por este delito cuando medicamentos contengan narcóticos y su venta se realice mediante requisitos especiales de adquisición, o bien, sean necesarios para el tratamiento de un individuo.<sup>62</sup> En tanto, la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada** elevó las penas cometidas por asociación delictuosa y se estableció la figura del arraigo. Por último, se encuentra el **Código Federal de Procedimientos Penales** que regula el procedimiento relativo a los enfermos mentales, a los menores y a los que tienen el hábito, o la necesidad, de consumir estupefacientes o psicotrópicos.<sup>63</sup>

La comúnmente llamada “ley contra el narcomenudeo” – un decreto de 2009 que reformó la Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales – tuvo como objetivo combatir el comercio de drogas que se realiza al por menor y determina las cantidades máximas de sustancias permitidas para el consumo personal,<sup>64</sup> “establecidas así: 5 gramos de cannabis, 2 gramos de opio, medio gramo de cocaína, 50 miligramos de heroína o 40 miligramos de metanfetamina o mdma.”<sup>65</sup>

Desde mediados de 2000, se han presentado en México varias iniciativas de ley para legalizar el consumo de la marihuana, las cuales han sido promovidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, pero éstas han quedado pendientes de aprobación. Un hecho reciente que fomentó la apertura del debate para despenalizar el consumo de la marihuana en México fue que a finales del 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó un amparo a cuatro personas para “sembrar, poseer, transportar y consumir

---

<sup>62</sup> Para más información, consultar: Cámara de Diputados, *Código Penal Federal*, Diario Oficial de la Federación, México D. F., 14 de agosto de 1931 (última reforma el 12 de enero de 2016). Consultado el 24 de febrero de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_120116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120116.pdf)

<sup>63</sup> Véase: Mtra. Claudia Gamboa Montejano y Miriam Gutiérrez Sánchez, *Legalización del consumo, producción y comercialización de las drogas, elementos para el debate en México. Marco teórico conceptual, antecedentes, marco jurídico actual, iniciativas presentadas (Primera Parte)*, México D. F., Cámara de Diputados, junio 2013. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-41-13.pdf>

<sup>64</sup> Para más información, consultar: Diario Oficial de la Federación, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales*, México D. F., 20 de agosto de 2009. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009)

<sup>65</sup> Transnational Institute Drugs and Democracy, “México, panorama de las leyes y políticas de drogas en México”, *Reformas a las Leyes de drogas en América Latina*, s. l. 2016. Consultado el 25 de febrero de 2016 en: <http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/mexico/item/248-mexico>



mariguana con fines recreativos y lúdicos,”<sup>66</sup> por lo que el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, anunció a finales del año pasado, una revisión sobre la legislación de la marihuana en una serie de debates que iniciaron en enero de este año.<sup>67</sup>

El primero de ellos se realizó el 26 de enero de 2016, denominado “Foro de Salud Pública y Prevención”; el segundo se desarrolló el 23 de febrero, titulado “Ética y Derechos Humanos”; el tercero y el cuarto se programaron para el 8 de marzo y el día 22 del mismo mes –respectivamente-, finalizando con un quinto en la Ciudad de México.<sup>68</sup>

En lo referente a las políticas públicas para prevenir el consumo de drogas, el entonces subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, declaró en 2014 se han enfocado en garantizar la salud pública y no criminalizar a los adictos, el fortalecimiento de mecanismos de justicia alternativa y en apoyar programas que minimicen el consumo entre los jóvenes.<sup>69</sup>

### ***Acciones del Senado de la República en materia de drogas***

En la Cámara alta se han buscado nuevas alternativas y enfoques para hacer frente a la problemática de las drogas que entraña desde su consumo, pasando por su producción y los efectos colaterales producidos por el tráfico ilícito de drogas; por lo tanto, esta Cámara legisladora ha trabajado para encontrar alternativas que se aparten de la política punitiva y se aproximen a una reducción significativa de las adicciones, criminalidad y corrupción. Por lo tanto, en la Tabla 2 se presenta información sobre puntos de acuerdo que han presentado varios legisladores de la LXII y LXIII Legislaturas, y que priorizan “la salud, la educación, la seguridad y la

---

<sup>66</sup> Ana Luisa Guerrero, “Políticas de drogas, por un debate con perspectiva académica”, México, Agencia informativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), 19 de enero de 2016. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/centros-conacyt/4923-politicas-de-drogas-por-un-debate-con-perspectiva-academica-nota>

<sup>67</sup> Mimi Yagoub, “México se prepara para debate sobre política doméstica de drogas en 2016”, s. l., Centro de Investigación de Crimen Organizado, 7 de diciembre de 2015. Consultado el 25 de febrero de 2016 en: <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/mexico-prepara-debate-politica-domestica-drogas-2016>

<sup>68</sup> CNN Expansión, “Debate sobre marihuana con el gobierno: lo que debes saber”, 12 de enero de 2016. Consultado el 25 de febrero de 2016 en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2016/01/12/debate-sobre-marihuana-con-el-gobierno-lo-que-debes-saber>

<sup>69</sup> Notimex citado por Excelsior, “México aplica políticas para prevenir consumo de drogas: Campa”, 29 de julio de 2014. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/29/973445>



justicia”,<sup>70</sup> en el debate sobre la política de drogas que ha de asumir el Estado mexicano.

Derivado de lo anterior, los legisladores han afirmado la necesidad de un cambio en las políticas para el control de drogas, que incluya evidencia e información científica. Por lo tanto, el Congreso de la Unión organizó las Audiencias Públicas para las Alternativas de Regulación de la Marihuana, que constó de 11 mesas de trabajo donde participaron especialistas en el tema, penalistas, funcionarios, autoridades del sector salud, gobernadores y legisladores. En la clausura, los legisladores se pronunciaron por un cambio en la legislación para regular la marihuana, ya que la evidencia ha demostrado “que la política prohibicionista no ha funcionado,” señalando como consecuencias la continuidad en el consumo de esta drogas lo cual provoca el mantenimiento de un mercado negro, además de que se ha identificado la posibilidad de un cambio en la legislación referente a la cantidad que se puede portar para uso personas.<sup>71</sup>

**Tabla 2. Acciones del Senado de la República en materia de drogas, 2012-2016**

<b>Legislador Proponente, o Comisión Dictaminadora</b>	<b>Puntos de Acuerdo, Iniciativas y/o Dictámenes</b>	<b>Fecha de Turno a Comisión o Aprobación</b>
Sen. Roberto Gil Zuarth	<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de Cannabis; se derogan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal; y se agrega el inciso k, en el Artículo 2 de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Ver Iniciativa:</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud, de Gobernación, de Seguridad Pública, de Derechos Humanos; y

<sup>70</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, op, cit, p. 155.

<sup>71</sup> Véase: Claudia Flores, “Clausuran audiencias públicas sobre marihuana en el Congreso”, Noticieros Televisa, 17 de febrero de 2016 en: <http://noticieros.televisa.com/mexico/1602/clausuran-audiencias-publicas-marihuana-congreso/>



	<p><a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-04-07-1/assets/documentos/Inic_PAN_Ley_Gral_Salud_Art_2_IEPS.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-04-07-1/assets/documentos/Inic_PAN_Ley_Gral_Salud_Art_2_IEPS.pdf</a>; y:</p> <p><a href="http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=48caa11abb518d157c74b0b8be0fa61b&amp;Serial=5776670d58bd23cfdbf660621bcb6d35&amp;Reg=1&amp;Origen=BB&amp;Paginas=15">http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=48caa11abb518d157c74b0b8be0fa61b&amp;Serial=5776670d58bd23cfdbf660621bcb6d35&amp;Reg=1&amp;Origen=BB&amp;Paginas=15</a></p>	de Estudios Legislativos Segunda, el 7 de abril de 2016.
Sen. Jesús Casillas Romero	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a implementar acciones y medidas oportunas, a efecto de que la ciudadanía se abstenga de incurrir en conductas de alto riesgo, tales como la conducción de automotores bajo los influjos del alcohol y drogas, efectuar disparos de arma de fuego, prender fogatas y quemar llantas.</p> <p>Ver Proposición con Punto de Acuerdo: <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59674">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59674</a></p>	Se turnó a la Comisión de Salud, el 8 de diciembre de 2015.
Comisión de Salud	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios fortalezca los mecanismos de control y vigilancia de las denominadas sustancias nootrópicas -conocidas como drogas inteligentes-, a fin de prevenir riesgos en la salud de la población y exhorta a la Secretaría de Salud y de Educación del Estado de Zacatecas con la finalidad de impulsar una campaña permanente de prevención del consumo de drogas, además e implementar una estrategia inmediata ante</p>	Aprobado en votación económica, el 8 de diciembre de 2015.



	<p>el aumento del consumo de marihuana entre estudiantes de nivel secundaria.</p> <p>Ver Dictamen:  <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/Dict_Salud_Consumo_de_Drogas.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-08-1/assets/documentos/Dict_Salud_Consumo_de_Drogas.pdf</a></p>	
<p>Senadores          Francisco Búrquez Valenzuela,          Fernando Herrera Ávila,          Mariana Gómez del Campo Gurza, Daniel Ávila Ruiz, Juan Carlos Romero Hicks y Víctor Hermosillo y Celada</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir un diagnóstico amplio con información objetiva y estadísticas recientes que permita generar de manera responsable y con soberana seriedad un diálogo informado sobre la marihuana.</p> <p>Ver Punto de Acuerdo:  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59120">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=59120</a></p>	<p>Turnado a la Comisión de Salud, el 18 de noviembre de 2015.</p>
<p>Senadora          Cristina Díaz Salazar</p>	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.</p> <p>Ver Iniciativa:  <a href="http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-11-10-1/assets/documentos/Inic_PRI_Ley_Gral_Salud_LIGE_Uso_Cannabis.pdf">http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-11-10-1/assets/documentos/Inic_PRI_Ley_Gral_Salud_LIGE_Uso_Cannabis.pdf</a></p>	<p>Turnada a las Comisiones de Justicia, Salud, Gobernación, y de Estudios Legislativos Segunda, el 10 de noviembre de 2015.</p>



<p>Senadores          Mario Delgado Carrillo, Luz María Beristáin Navarrete, Alejandro Encinas Rodríguez, Angélica de la Peña Gómez, Armando Ríos Píter, Benjamín Robles Montoya, Isidro Pedraza Chávez, Zoé Robledo Aburto y Raúl Morón Orozco</p>	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Ver Iniciativa:  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58964">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58964</a></p>	<p>Turnada a las Comisiones de Justicia, Salud, Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda, el 5 de noviembre de 2015.</p>
<p>Sen. Armando Ríos Píter</p>	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión a organizar y convocar foros de participación ciudadana en los que se debata y analice de manera pública “la legalización de la marihuana” con el objetivo de conocer y recopilar propuestas y argumentos para valorar su regulación para fines medicinales y recreativos.</p> <p>Ver Punto de Acuerdo:  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58904">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=58904</a></p>	<p>Turnado a la Comisión de Salud, el 5 de noviembre de 2015.</p>
<p>Diputados          Fernando Belaunzarán Méndez y Miguel Alonso Raya</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p>	<p>Turnado a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, el</p>



	<p>Ver Iniciativa:</p> <p><a href="http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-08-14-1/assets/documentos/INIC_PRD_Cannabis.pdf">http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-08-14-1/assets/documentos/INIC PRD Cannabis.pdf</a></p>	14 de agosto de 2015.
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública a hacer campañas donde informen a la ciudadanía sobre los peligros de consumir drogas ilícitas.</p> <p>Ver Dictamen:</p> <p><a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=56872">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=56872</a></p>	Aprobado en votación económica, el 5 de agosto de 2015.
Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar el estado que guardan los preparativos de la Asamblea General Extraordinaria de Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas y la posición de México.</p> <p>Ver Dictamen:</p> <p><a href="http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-04-28-1/assets/documentos/Dic_REOI_Trafico_Estupefacientes.pdf">http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-04-28-1/assets/documentos/Dic REOI Trafico Estupefacientes.pdf</a></p>	Aprobado en votación económica, el 28 de abril de 2015.
Sen. Mario Delgado Carrillo	<p>Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a denunciar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, por su incompatibilidad con los derechos humanos y porque su aplicación ha</p>	Aprobado en votación económica, el 28 de abril de 2015.

	<p>estado produciendo resultados desastrosos como parte de la llamada guerra contra las drogas.</p> <p>Ver Dictamen:  <a href="http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-04-28-1/assets/documentos/Dic_REOI_Trafico_Estupefacientes.pdf">http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-04-28-1/assets/documentos/Dic_REOI_Trafico_Estupefacientes.pdf</a></p>	
Comisión de Salud	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de prevención que informen sobre los efectos y consecuencias inmediatas en la salud de las personas, que ocasiona el consumo de drogas, específicamente de la conocida como Krokodil y evitar su consumo.</p> <p>Ver Dictamen:  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51813">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51813</a></p>	Aprobado en votación económica, el 9 de diciembre de 2014.
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	<p>Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República un informe sobre las acciones que está implementando en la frontera norte de nuestro país, en relación a la explotación y utilización de niñas, niños y adolescentes en el tráfico de personas y de drogas de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica.</p> <p>Ver Dictamen:  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47041">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47041</a></p>	Aprobado en votación económica, el 29 de abril de 2014.



<p>Sen. Roberto Gil Zuarth</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Beneficios de Liberación Anticipada para Sentenciados por delitos no violentos relacionados con el consumo o posesión de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana.</p> <p>Ver Iniciativa:</p> <p><a href="http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-19-1/assets/documentos/Ini_Ley_Beneficios_Libertad_CANNABIS.pdf">http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-19-1/assets/documentos/Ini_Ley_Beneficios_Libertad CANNABIS.pdf</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, el 19 de marzo de 2014.</p>
<p>Senadores Mario Delgado Carrillo, Isidro Pedraza Chávez, Zoé Robledo Aburto, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Gil Zuarth y Layda Sansores San Román</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, para la regulación de CANNABIS y tetrahidrocannabinol con un enfoque primigenio de salud pública y de reducción de riesgos y daños.</p> <p>Ver Iniciativa:</p> <p><a href="http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-11-1/assets/documentos/Ini_CANNABIS.pdf">http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-11-1/assets/documentos/Ini_CANNABIS.pdf</a></p>	<p>Se turnó a Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, el 11 de marzo de 2014.</p>
<p>Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y se expide la Ley General para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación, Reinserción Social y Control en Materia de Adicciones.</p> <p>Ver Iniciativa:</p> <p><a href="http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2013-10-22-1/assets/documentos/Inic_Ley_de_Adicciones.pdf">http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2013-10-22-1/assets/documentos/Inic_Ley_de_Adicciones.pdf</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Segunda, el 22 de octubre de 2013.</p>

Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública	<p>Punto de Acuerdo que exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a establecer una política social adecuada para prevenir y abatir el consumo de drogas lícitas e ilícitas entre la población menor de edad.</p> <p>Ver Dictamen:  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=42880">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=42880</a></p>	Aprobado en votación económica, el 14 de agosto de 2013.
Dip. Leobardo Alcalá Padilla	<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que establezca una política social adecuada, moderna, inclusiva y eficaz para prevenir el consumo de drogas entre la población menor de edad.</p> <p>Ver Dictamen:  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=42880">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=42880</a></p>	Aprobado en votación económica, el 14 de agosto de 2013.
Primera Comisión	<p>Dictamen con Punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a fortalecer de manera coordinada las acciones necesarias para detener el consumo de drogas y alcohol en los adolescentes.</p> <p>Ver Dictamen:  <a href="http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2013-08-07-1/assets/documentos/drogas_df.pdf">http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2013-08-07-1/assets/documentos/drogas_df.pdf</a></p>	Aprobado en votación económica, el 7 de agosto de 2013.





Sen. Pablo Escudero Morales	<p>Punto de Acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a iniciar de oficio una investigación sobre la venta de drogas en el Barrio de Tepito y su distribución en el Distrito Federal.</p> <p>Ver Dictamen: <a href="http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2013-07-24-1/assets/documentos/Dict_1ra_Tepito.pdf">http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2013-07-24-1/assets/documentos/Dict_1ra_Tepito.pdf</a></p>	Aprobado en votación económica, el 24 de julio de 2013

**Fuente:** Elaboración propia con información de Cámara de Diputados, Senado de la República, y Sistema de Información Legislativa



## **ESTUDIO ANUAL SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y OPINIÓN PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA 2014-2015<sup>72</sup>**

Según el último estudio del Observatorio Latinoamericano de Políticas de Drogas y Opinión (OP DOP) de Asuntos del Sur, aumenta la aprobación para usos terapéuticos (de un 5,74 a un 6,52) de la marihuana entre los latinoamericanos, sobretodo en Chile, Colombia y Uruguay. Además, la mayoría de los latinoamericanos considera más peligrosos el alcohol y el tabaco (un 8,91 sobre diez y un 8,18 sobre diez) que la marihuana (7,79 sobre diez), y crece el respaldo a medidas despenalizadoras en México y Colombia.

El estudio es considerado el primer y único barómetro dedicado 100% a la temática de políticas de drogas en la región y se realiza en alianza con centros de investigación claves, como el Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos (CIDDH), el Centro de Estudios Cuantitativos de la Universidad de Santiago de Chile, el Instituto de Economía Uniandes de la Universidad de los Andes y la Asociación Costarricense para Estudios e Intervención de Drogas (ACEID), entre muchos otros.

Según refleja el barómetro, el 67% de los latinoamericanos perciben que el narcotráfico ha crecido en los últimos 5 años y más de un 75% consideran que la disponibilidad de drogas (marihuana, cocaína y otras) en las calles ha aumentado. En este contexto, existe cierto equilibrio entre las posturas que entienden que el consumo de drogas es un problema de seguridad ciudadana y los que lo perciben como un tema de salud pública. México es el país donde la población se muestra más crítica con las intervenciones policiales y militares, y Bolivia y El Salvador los países más conservadores al respecto.

---

<sup>72</sup> Estudio anual sobre políticas de drogas y opinión pública en América Latina 2014-2015, publicado por International Drug Policy Consortium, consultado el 16 de agosto de 2016 en la URL: <http://idpc.net/es/publications/2015/06/estudio-de-drogas-opdop-2014-2015-politicas-de-drogas-y-opinion-publica-en-america-latina>



Ante el fracaso de las políticas de drogas imperantes, la población está demandando vías alternativas. La despenalización y legalización de producción, comercio y uso de drogas, ganan aceptación entre los mexicanos (el 72% de los jóvenes respaldan la regularización del consumo) y los colombianos (donde se duplica el respaldo a la regularización de la producción), aunque la pierden entre los argentinos y los bolivianos. Al mismo tiempo, el modelo de regulación uruguayo, donde el 68% considera el consumo de drogas como un derecho individual, pierde popularidad en todos los países con respecto al año pasado. Esto a pesar de que Uruguay es el país de la región en el que menos se vincula el consumo de marihuana con actos delictivos (54% en comparación con una media de 74%).

Tras estos resultados los analistas del Observatorio Latinoamericano de Políticas de Drogas y Opinión perciben una crítica a los enfoques prohibicionistas, “que han incrementado la violencia en la región, sin lograr sus objetivos de disminuir el consumo de drogas, e impactando negativa y desproporcionadamente entre los jóvenes. El creciente apoyo a una reforma de la política de drogas, va de la mano de una mayor exigencia hacia las alternativas despenalizadoras y mercados de drogas regulados, que han de incorporar líneas de trabajo equilibradas que escuchen y atiendan las demandas de una población cada vez más crítica e informada”.

Al mismo tiempo, los expertos del Observatorio destacan la necesidad de mejorar la calidad y sensatez de las políticas educativas y preventivas, que hasta ahora en muchos países se han realizado bajo agendas políticas, conveniencias morales e incluso el gran negocio del tratamiento. “Por muchos años las campañas del terror frente al uso de droga han polarizado los debates y quitado espacio para el trabajo basado en la evidencia y la realidad social de nuestros países. Es necesario que tanto las instituciones como los actores ligados al prohibicionismo alarmante, hagan un mea culpa del gran daño que le han generado a millones de latinoamericanos.”

**Resultados destacados:**

- El 83% de los Chilenos asegura que la disponibilidad de marihuana ha aumentado respecto al año anterior.
- El 72% de los jóvenes mexicanos apoya la despenalización o legalización del consumo de drogas.
- El 43 % de los colombianos indica que la producción de drogas debería ser despenalizada o legalizada, un gran aumento con respecto a los datos de 2013-2014, cuando solo el 20% respaldaba esta opción. Además Colombia es el único país de la región en el que la mayoría de la opinión pública percibe que el narcotráfico no ha aumentado en los últimos 5 años.
- El 87% de los argentinos perciben que la disponibilidad de cocaína ha aumentado en el último año y 55% considera que la intervención policial y persecución hacia los consumidores como política para reducir el consumo es inefectiva. No obstante, el respaldo a las medidas de despenalización o legalización del consumo cae del 74% al 50% entre los jóvenes de este país.
- El 97% de los bolivianos consideran que el consumo de drogas constituye un problema social, sin embargo, tan solo el 2% indica haber consumido marihuana en el último mes y el 2% pasta base o cocaína alguna vez.
- El 61% de los jóvenes costarricenses consideran que el consumo de drogas debería ser despenalizado o legalizado y el 46% de la población considera que la intervención militar no es efectiva como medida para reducir el narcotráfico, cifras en aumento.
- El 68% de los uruguayos indica que el uso de drogas debería ser un considerado un derecho individual.
- Tan solo el 1% de los peruanos indican haber probado alguna vez en el último año la cocaína o la pasta base. El 75% de ese 1% sostienen haber asistido a trabajar bajo el influjo de las mismas.
- En El Salvador crece la percepción de que la intervención policial y la persecución hacia los consumidores como política para reducir el consumo es inefectiva.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Ficha País México




CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## FICHA PAÍS MÉXICO

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>73</sup> .
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>	 <p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>74</sup> consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>75</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un</p>

<sup>73</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>74</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>75</sup> Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

	<p>pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códigos y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>76</sup>.</p>
<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>77</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas</p> </div> </div>

<sup>76</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>77</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)



	formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i> . <sup>78</sup>
<b>DEPORTE NACIONAL</b>	La charrería.
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	119, 530,753 millones de habitantes. <sup>79</sup>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	61 habitantes por km <sup>2</sup> . <sup>80</sup>
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, lo que significa que en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres <sup>81</sup> .
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. <sup>82</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>83</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>84</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>85</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>86</sup>

<sup>78</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>79</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_12\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf)

<sup>80</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

<sup>81</sup> *Ídem*.

<sup>82</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

<sup>83</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>84</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>85</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>86</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	50.3% <sup>87</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>88</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 11.1%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.2%. <b>Sector comercio y servicios</b> 62.1%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>89</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>90</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>91</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>92</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>93</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>94</sup>

<sup>87</sup> *Ídem.*

<sup>88</sup> *Ídem.*

<sup>89</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>90</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<sup>91</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

<sup>92</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>93</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>94</sup> *Ídem.*

<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>95</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>96</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>97</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>98</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>99</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>100</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades <sup>101</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>102</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>103</sup>

<sup>95</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>96</sup> *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>97</sup> *Ídem*.

<sup>98</sup> *Ídem*.

<sup>99</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>100</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>101</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>102</sup> *Op. cit.,* [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>103</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en:

## GRUPOS ÉTNICOS

Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa<sup>104</sup>:

**Baja California:** Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.

**Campeche:** Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.

**Chiapas:** Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.

**Chihuahua:** Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.

**Coahuila:** Kikapúes.

**Durango:** Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.

**Estado de México:** Matlitzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.

**Guanajuato:** Chichimeca Jonaz.

**Guerrero:** Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.

**Hidalgo:** Nahuas, Otomíes y Tepehuas.

**Jalisco:** Huichol y Nahuas.

**Michoacán:** Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.

**Morelos:** Nahuas.

**Nayarit:** Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.

Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chocho, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.

**Puebla:** Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.

**Querétaro:** Pames.

**Quintana Roo:** Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/re\\_ligiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/re_ligiones_2010.pdf)

<sup>104</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.</p> <p><b>Sinaloa:</b> Mayos.</p> <p><b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.</p> <p><b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.</p> <p><b>Tamaulipas:</b> Nahuas.</p> <p><b>Tlaxcala:</b> Nahuas.</p> <p><b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p><b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																		
<p><b>LENGUAS INDÍGENAS</b></p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>105</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>Totonaco (407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Chol (283,797);</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);		Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																	
Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);																	
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																	
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																	
Otomí (623,121);	Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);																	
	Huasteco (237,876);																		
<p><b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b></p>	<p>Países más poblados<sup>106</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>China</b> (1, 373, 541,278).</li> <li><b>India</b> (1, 266, 883,598).</li> <li><b>Estados Unidos</b> (323, 995,528).</li> <li><b>Indonesia</b> (258, 316,051).</li> <li><b>Brasil</b> (205, 823,665).</li> <li><b>Pakistán</b> (201,995,540)</li> <li><b>Nigeria</b> (186, 053,386).</li> </ol>																		

<sup>105</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>106</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

	8. <b>Bangladesh</b> (171, 696,855). 9. <b>Rusia</b> (142, 355,415). 10. <b>Japón</b> (126, 702,133). 11. <b>México</b> (119, 530,753) <sup>107</sup> .
<b>PRINCIPIOS        CONSTITUCIONALES DE LA        POLÍTICA EXTERIOR DE        MÉXICO</b>	En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos <sup>108</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;</li> </ol>
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b>	11, 913, 989 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.79% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior <sup>109</sup> además de Estados Unidos son: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (96,055);</li> <li>2. <b>España</b> (47,917);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (13,247);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (11,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,655);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (7,239);</li> <li>7. <b>Suiza</b> (6,460);</li> <li>8. <b>Países Bajos</b> (5,254);</li> <li>9. <b>Costa Rica</b> (4,874), y;</li> <li>10. <b>Italia</b> (4,357).</li> </ol>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN        EL EXTERIOR</b>	Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012) <sup>110</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> </ol>

<sup>107</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_12\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf)

<sup>108</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>109</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>110</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>111</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (72 mil 178 millones de dólares=12.3%).</li> <li>2. <b>China</b> (63 mil 938 millones de dólares=10.9%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 665 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (25 mil 689 millones de dólares=4.4%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>112</sup>:</p> <p>Embajadas 80.</p> <p>Consulados 67.</p> <p>Misiones permanentes 7.</p> <p>Oficinas de enlace 3.</p>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>113</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> </ul>

<sup>111</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf)

<sup>112</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>113</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>114</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>115</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> .
<b>FRONTERAS</b>	3 175 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> <sup>116</sup> .
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se

<sup>114</sup> *Ídem*.

<sup>115</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>116</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>



	<p>encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros.<sup>117</sup></p>
<p><b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b></p>	<p>Recursos:<sup>118</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>119</sup></li> <li>- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>120</sup></li> <li>- Décimo productor de petróleo a nivel mundial.</li> <li>- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>121</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>122</sup></li> </ul>

<sup>117</sup> *Ídem.*

<sup>118</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales)

<sup>119</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>120</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>121</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

<sup>122</sup> El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>123</sup>

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>124</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos comparativos de *vehículos manufacturados* en el período enero-junio de 2015 y el *primer semestre de 2016*:<sup>125</sup>

- Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año.

- En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.

- Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades).

- La *venta de vehículos ligeros a Estados Unidos* (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:

1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%.
2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%.
3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%.
4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.

<sup>123</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>124</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>125</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

<p><b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>										
<p><b>PRINCIPALES CIUDADES</b></p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p><b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>126</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>127</sup>;</p> <p><b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>128</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>129</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>130</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p> <p><b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>131</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)<sup>132</sup>.</p>										
<p><b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b></p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:<sup>133</sup></p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);		2. Coatzacoalcos (Veracruz);	9. Progreso (Yucatán);	3. Dos Bocas (Tabasco);	10. Puerto Madero (Chiapas);	4. Ensenada (Baja California);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	5. Guaymas (Sonora);	12. Salina Cruz (Oaxaca);
1. Altamira (Tamaulipas);											
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	9. Progreso (Yucatán);										
3. Dos Bocas (Tabasco);	10. Puerto Madero (Chiapas);										
4. Ensenada (Baja California);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);										
5. Guaymas (Sonora);	12. Salina Cruz (Oaxaca);										

<sup>126</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>127</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zm\\_eum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf)

<sup>128</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>129</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>130</sup> Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>131</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>132</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zm\\_eum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf)

<sup>133</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

	<p>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);          7. Manzanillo (Colima);          8. Mazatlán (Sinaloa);</p> <p>13. Tampico (Tamaulipas);          14. Topolobampo (Sinaloa);          15. Tuxpan (Veracruz), y;          16. Veracruz.</p>								
	<p>Los aeropuertos más activos son 7<sup>134</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>135</sup>.</p>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);	
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);								
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;								
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).								
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);									
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>136</sup>								
<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 099 mil 712 millones de dólares, equivale a 18 billones 889 mil 428 millones de pesos <sup>137</sup> .								
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	9,200 dólares <sup>138</sup> .								

<sup>134</sup> Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

<sup>135</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>136</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>137</sup> Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

<sup>138</sup> *Ídem*. Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767.

<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>	2.5% <sup>139</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>140</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> Agricultura 4.3% con 512,601 millones de pesos, cría de explotación de animales 194,749, aprovechamiento forestal 18,231, servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 11,507, y pesca, caza y captura 10,892.</p> <p><b>Sector secundario:</b> Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 31.8% con 3 167 174 millones de pesos, construcción 1 408 652, minería 706 209, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 324 249. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.6%, industria química 8.9%, industria de las bebidas y el tabaco 5.5%, productos a base de minerales no metálicos 5.0%, equipo de computación, comunicación, medición 5.0%, industrias metálicas básicas 4.8%, maquinaria y equipo 3.8%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2% y productos derivados del petróleo y del carbón 3.1%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> Comercio 17.3% con 3 055357 millones de pesos, servicios inmobiliarios 11.5% con 2 018 738 y servicios de transportes, correos y almacenamiento 6.6% con 1 165 280.</p>
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. <sup>141</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	2.72% <sup>142</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	43.2% <sup>143</sup>

<sup>139</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib\\_preocr/pib\\_preocr2016\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_02.pdf)

<sup>140</sup> *Ídem*.

<sup>141</sup> Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>142</sup> Banco de México. *Inflación*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

<sup>143</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

<b>DEUDA EXTERNA</b>	176,542 millones de dólares. <sup>144</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. <sup>145</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.93% <sup>146</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.83% en hombres y 4.09% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>147</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% <sup>148</sup> .
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 186,802.0 millones de dólares. <b>China</b> 69,987.8 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,368.2 millones de dólares. <sup>149</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 308,787.8 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,545.7 millones de dólares. <b>China</b> 4,885.1 millones de dólares <sup>150</sup> .
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>151</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

<sup>144</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>145</sup> *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

<sup>146</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>147</sup> *Ídem*.

<sup>148</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>149</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

<sup>150</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

<sup>151</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

	Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>152</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>153</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>154</sup>  Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>155</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 31,942,338 millones de dólares; importaciones: 32,465,973 millones de dólares. <sup>156</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>157</sup> :  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd).</li> <li>2. <b>Japón</b> (679 mdd).</li> <li>3. <b>Canadá</b> (537 mdd).</li> <li>4. <b>Guatemala</b> (334 mdd).</li> <li>5. <b>Venezuela</b> (299 mdd).</li> <li>6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (190 mdd).</li> </ol>

<sup>152</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>153</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>154</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>155</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>156</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>157</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

	8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd). 9. <b>España</b> (164 mdd). 10. <b>Colombia</b> (137 mdd).
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-523.635 millones de dólares. <sup>158</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	28,382.3 millones de dólares. <sup>159</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	2.7% <sup>160</sup> .
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3% del Producto Interno Bruto. <sup>161</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	6.2% <sup>162</sup> .
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Acuerdos y entrada en vigor: <sup>163</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011 );</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> </ol>

<sup>158</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>159</sup> Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

<sup>160</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>161</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>162</sup> Secretaría de Desarrollo Social. *Panorama de la educación*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin\\_58\\_DGAP\\_V2\\_1\\_1\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin_58_DGAP_V2_1_1_1_.pdf)

<sup>163</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>



	<p>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</p> <p>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</p> <p>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</p> <p>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y;</p> <p>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).</p>
<b>RANKING ECONÓMICO</b>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>164</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (17, 947,000).</li> <li>2. <b>China</b> (10, 982,829).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4, 123,258).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3, 357,614).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2, 849,345).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2, 421,560).</li> <li>7. <b>India</b> (2, 090,706).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,815,757).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1, 772,589).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1, 552,386).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1, 376,868).</li> <li>12. <b>Rusia</b> (1, 324,734).</li> <li>13. <b>Australia</b> (1, 223,887).</li> <li>14. <b>España</b> (1, 199,715).</li> <li>15. <b>México</b> (1, 142,911)<sup>165</sup>.</li> </ol>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	17.9869 pesos por unidad de dólar. <sup>166</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	176, 628 mil millones de dólares. <sup>167</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	<p>51,1.<sup>168</sup></p> <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una</p>

<sup>164</sup> International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

<sup>165</sup> *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

<sup>166</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>167</sup> Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B5C8E7C66-5A7E-4196-B04D-30370FF2E233%7D.pdf>

<sup>168</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

	distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>169</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.756, lugar 74.  El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>170</sup> .
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7.  El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>171</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 69, con 64.06%. <sup>172</sup>  Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>173</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;</b>	57, evaluado con 4.3. <sup>174</sup>  El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del

<sup>169</sup> *Ídem.*

<sup>170</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>171</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>172</sup> The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2016/03/03/rankings\\_2016.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf)

<sup>173</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>174</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

	mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>175</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores.  El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires). <sup>176</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 62 con 65.2. El Índice de Libertad Económica, analiza la relación de las políticas económicas de 186 países y sus efectos en la libertad económica. México se ubica en el rango denominado “moderadamente libre” que abarca una escala de 60-60.9 <sup>177</sup> .
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>178</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>179</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>180</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.

<sup>175</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>176</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>177</sup> Index of Economic Freedom. *About The Index*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.heritage.org/index/about>

<sup>178</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>179</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<sup>180</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

	Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>181</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo<sup>182</sup>:</p> <p>160. Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>238. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</p> <p>A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares<sup>183</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad de Sao Paulo.</li> <li>2. Universidad Estatal de Campinas.</li> <li>3. Universidad Pontificia de Chile.</li> <li>4. Universidad de Chile.</li> <li>5. Universidad Federal de Río de Janeiro.</li> <li>6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro.</li> <li>7. Universidad Federal de Minas Gerais.</li> <li>8. Instituto Tecnológico de Monterrey.</li> <li>9. Universidad Autónoma de México.</li> <li>10. Universidad de los Andes (Colombia).</li> </ol>
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>184</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>185</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	<p>Gabinete legal y ampliado<sup>186</sup>:</p> <p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas.</p> <p>Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.</p>

<sup>181</sup> World Economic Forum. 2095: *El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>182</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2015/2016*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2015#sorting=rank+region=+country=+faculty=+stars=false+search=>

<sup>183</sup> El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864\\_629900.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html)

<sup>184</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>185</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>186</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

	<p>Procuradora General de la República, Arely Gómez González.</p> <p>Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.</p> <p>Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.</p> <p>Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>187</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>188</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	<p>En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total.<sup>189</sup></p> <p>En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.<sup>190</sup></p>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República<sup>191</sup>:</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p> <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p> <p>Partido del Trabajo (PT).</p> <p>Sin Grupo Parlamentario.</p>

<sup>187</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>188</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>189</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

<sup>190</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>191</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados<sup>192</sup>:</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p> <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p> <p>Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).</p> <p>Movimiento Ciudadano (MC).</p> <p>Nueva Alianza (NA).</p> <p>Partido Encuentro Social (PES).</p> <p>Diputado Independiente.</p>
<p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>193</sup>:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El Tribunal Electoral.</p> <p>Los Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>Los Tribunales Unitarios de Circuito.</p> <p>Los Juzgados de Distrito.</p> <p>El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p><b>SISTEMA JURÍDICO</b></p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución<sup>194</sup>.</p>

<sup>192</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>193</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>194</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<p><b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b></p>	<p>Especies:<sup>195</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (<i>Tamandua mexicana</i>);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (<i>Cabassous centralis</i>);</li> <li>3. El multicitado jaguar (<i>Panthera onca</i>);</li> <li>4. El manatí (<i>Trichechus manatus</i>);</li> <li>5. El mono araña (<i>Ateles geoffroyi</i>).</li> </ol>
<p><b>ESPECIES ENDÉMICAS</b></p>	<p>Especies endémicas:<sup>196</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>);</li> <li>3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>);</li> <li>4. Vaquita marina (<i>Phocoenastinus</i>);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).</li> </ol>
<p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>	<p>Reservas de la biosfera<sup>197</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).</p> <p>Archipiélago de Revillagigedo (Colima).</p> <p>Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).</p> <p>Banco Chinchorro (Quintana Roo).</p> <p>Barranca de Metztitlán (Hidalgo).</p> <p>Calakmul (Campeche).</p> <p>Chamela-Cuixmala (Jalisco).</p> <p>Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).</p> <p>El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).</p> <p>El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 31 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 4 bienes son naturales y 27 bienes son culturales<sup>198</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> </ul>

<sup>195</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>196</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>197</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>198</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>

- *Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Centro Histórico de Puebla* - Bien Cultural (Puebla).
- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>199</sup></li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>200</sup>:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p><b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b></p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>201</sup></p>

<sup>199</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipiélago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEf196M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8)

<sup>200</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<sup>201</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<p><b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b></p>	<p>32.1 millones<sup>202</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>203</sup></p> <p>Origen y destino<sup>204</sup>:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos.</p> <p>En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p><b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b></p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>205</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (83.7).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (74.8).</li> <li>3. <b>España</b> (65.0).</li> <li>4. <b>China</b> (55.6).</li> <li>5. <b>Italia</b> (48.6).</li> <li>6. <b>Turquía</b> (39.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (33.0).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (32.6).</li> <li>9. <b>México</b> (32.1).</li> <li>10. <b>Rusia</b> (29.8).</li> </ol>
<p><b>PREMIOS NOBEL</b></p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).</p> <p>Alfonso García Robles (Paz-1982)).</p> <p>Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>206</sup></p>

<sup>202</sup> Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>203</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>204</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>205</sup> Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

<sup>206</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

## MEDALLISTAS OLÍMPICOS

Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>207</sup>:

### 1900, París:

- Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

### 1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

### 1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

### 1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

### 1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

### 1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

### 1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

### 1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

### 1968, México:

<sup>207</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Boxeo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).

- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- Ma. del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordina dora General  
Mtra. Adriana González Carrillo

Directora General de Asunt os Internaciona les  
Lic. María Rosa González

Colabora ron en la elabora ción y edic ión de este doc umento:  
Lic. Miguel Venegas Ramírez  
Claudia Cortés Altamirano

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, México, D. F.**

**Tel. (52) 5551301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Agosto 2016**